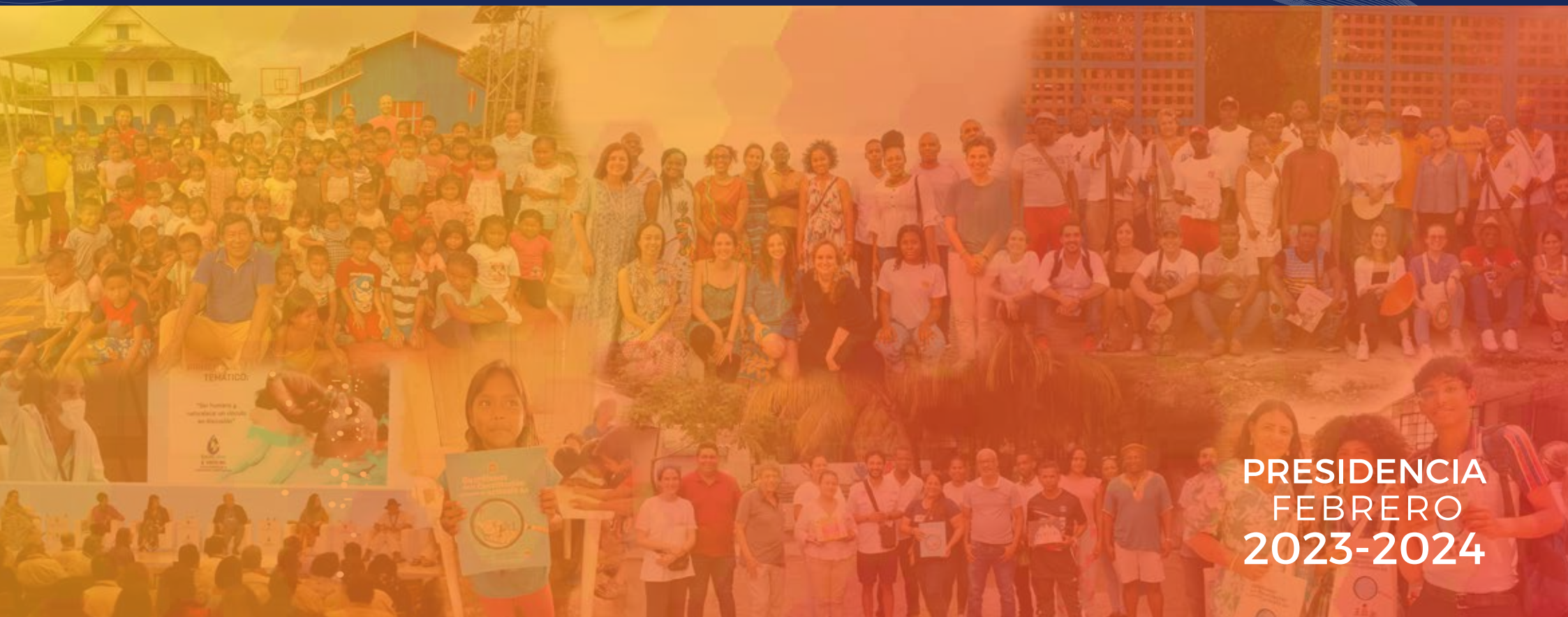




Informe de Gestión Corte Constitucional



PRESIDENCIA
FEBRERO
2023-2024

SALA PLENA



Presidenta

Diana Fajardo Rivera
(febrero 2023 - febrero 2024)

Vicepresidente

José Fernando Reyes Cuartas
(febrero 2023 - febrero 2024)
Natalia Ángel Cabo,
Juan Carlos Cortés González,
Vladimir Fernández Andrade,
Jorge Enrique Ibáñez Najar,
Antonio José Lizarazo Ocampo,
Paola Andrea Meneses Mosquera,
Cristina Pardo Schlesinger

Alejandro Linares Cantillo
(magistrado hasta el 2 de
diciembre de 2023)

Secretaria General

Andrea Liliana Romero López



Acceda al documental
homenaje





Informe de Gestión

Ana Milena Cáceres Castro

Nataly Fernanda Orjuela Fuentes

Ana María Ramos Serrano

Juan Camilo Rivadeneira Vélez

Germán Darío Rodríguez González

Corrección de estilo y diagramación

Diego Valdivieso Galán

Clara Patricia Montoya Henao



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	6	Conflictos entre jurisdicciones.....	33
II. GESTIÓN JUDICIAL	8	Conflictos de competencia en materia de tutela	35
Procesos de constitucionalidad	9	Audiencias públicas y sesiones técnicas	36
a. Demandas de inconstitucionalidad.....	9	III. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL	40
b. Otros procesos de constitucionalidad.....	11	Acercamiento a la población	41
c. Sentencias de constitucionalidad.....	11	a. La Constitución al alcance de los niños y niñas....	42
Procesos de tutela	18	b. Derechos en el territorio	44
a. Tutelas recibidas para el trámite eventual de revisión.....	18	c. Acercamiento a jueces constitucionales	46
b. Selección de tutelas	20	d. Sentencias en lenguaje claro y boletines jurisprudencial temáticos.....	47
c. Sentencias de tutela.....	21	e. Participación en el V Plan de Acción de Estado Abierto	48
d. Autos proferidos por las salas especiales de seguimiento	30	f. Visitas guiadas a la Corte Constitucional	48



g. Encuentro de la Jurisdicción Constitucional - Entre ríos y saberes	49	f. Funcionamiento de la Unidad de Tutela.....	63
h. Difusión de jurisprudencia en materia ambiental .	58	g. Diagnóstico sobre la anonimización de sentencias proferidas por la Corte	63
Fortalecimiento organizacional.....	59	h. Planeación estratégica	63
a. Talleres de escritura de sentencias y manual de estilo	59	i. Relacionamiento internacional	64
b. Diplomado de judicantes.....	60	j. Suscripción de memorandos de entendimiento ...	68
c. Elaboración de los instrumentos de gestión de la información pública	60	k. Talento humano	69
d. Foro sobre el cumplimiento de sentencias constitucionales	61	Transformación digital	69
e. Talleres sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	62	IV. PARTICIPACIÓN EN LA ESCOGENCIA DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	73
		V. RESPUESTA A PETICIONES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES	75

I. INTRODUCCIÓN



Los últimos años han presentado retos significativos para la Corte, marcados inicialmente por la pandemia de Covid-19 en 2020, que llevó a la suspensión de términos y a una rápida transición hacia la justicia virtual. Posteriormente, en 2021, la Corte asumió nuevas competencias para resolver conflictos entre jurisdicciones, una función previamente ejercida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. Aunque estos eventos parecen distantes, su impacto no fue pasajero y dio lugar a ajustes organizacionales que necesitaron un período de estabilización. Este proceso coincidió con un incremento sostenido en la carga de trabajo, lo que ha hecho aún más retador el proceso de cambio. Por ejemplo, en el 2023 se recibieron 571 demandas de inconstitucionalidad y 742.888 tutelas, lo que significa, frente al año anterior, un incremento del 18,0 % y del 17,3 %, respectivamente.

La Corte ha venido superando ese periodo atípico a través de diferentes estrategias de gestión interna, que se materializaron en 2023 en resultados importantes para la eficiencia, la eficacia y la participación ciudadana. Entre ellos se cuentan:

- El incremento en un 23 % de las sentencias proferidas, respecto del año 2022.
- La reducción en un 36 % del tiempo de publicación de los fallos.
- Se duplicó la cantidad de conflictos de jurisdicciones resueltos, pasaron de 1299 en 2022 a 2611 en 2023, lo que permitió superar la congestión creciente que se identificó al comienzo del año.
- La realización de 12 audiencias públicas y sesiones técnicas en el marco de los procesos de tutela y constitucionalidad.



Estos resultados se acompañaron de nuevas estrategias para fortalecer organizacionalmente a la Corporación, de cara a las necesidades de los ciudadanos y a las oportunidades que ofrece la justicia virtual. Dentro de estas se destacan la regulación e implementación del teletrabajo, la ampliación del ecosistema digital para la realización de trámites judiciales y la generación de espacios de capacitación para los servidores de la Corporación y los jueces constitucionales, que tuvieron como foco principal el fortalecimiento de la escritura jurídica para transmitir las decisiones en un lenguaje más claro y comprensible.

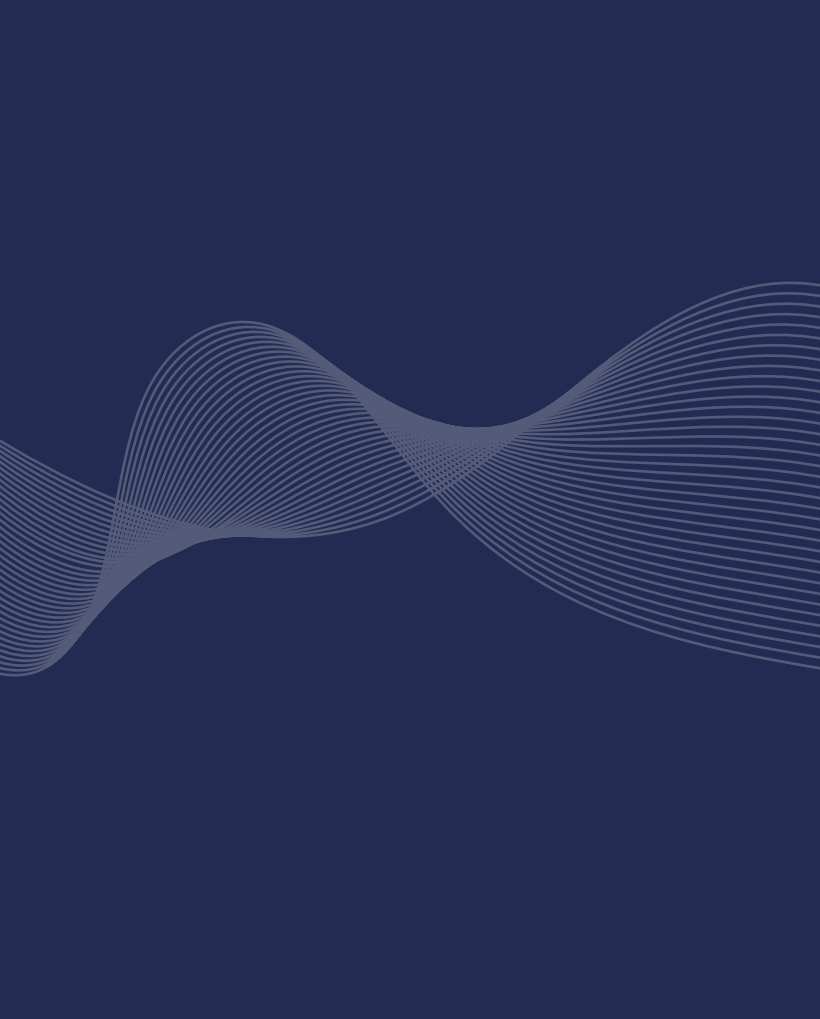
De otra parte, la Corte Constitucional continuó con un intensivo trabajo de acercamiento a los ciudadanos, que permitió ampliar el enfoque diferencial y territorial de las estrategias que comenzaron años atrás. Así, por ejemplo, en el proyecto "Guardianes de la Constitución", que busca acercar la Constitución a los niños, niñas y adolescentes, se elaboraron nuevos materiales pedagógicos para docentes y una versión adaptada de la Constitución para niños y niñas con discapacidad visual. Por su parte, en el proyecto "Derechos en el territorio" se organizaron talleres de socialización de las sentencias adaptadas a lenguas indígenas y el alcance de la estrategia se extendió a las comunidades raizal, afrodescendiente y palenquera. Así mismo, con el fin de poner en el centro del debate un tema de interés para Colombia y para la humanidad, el Encuentro de la Jurisdicción Constitucional "Entre ríos y saberes", llevado a cabo el 28 y 29 de septiembre de 2023, propició un diálogo interinstitucional y multicultural en torno a los derechos de la naturaleza, el cambio climático y el desarrollo sostenible.

Confiamos en que estos resultados contribuyan a la justicia oportuna, transparente y con seguridad jurídica que esperan las y los colombianos para lograr la materialización de los derechos constitucionales y el fortalecimiento de la democracia.

Diana Fajardo Rivera

Magistrada





Diana

II. GESTIÓN JUDICIAL



a. Demandas de inconstitucionalidad

En 2023, la Corte Constitucional recibió 571 demandas de inconstitucionalidad, un 18,0% más que el año anterior, de las cuales se admitieron 19,4%¹. Las leyes más demandadas fueron la reforma tributaria –Ley 2277 de 2022–, el Plan Nacional de Desarrollo y el Código Penal.

Ley y/o norma	cant.	%
LEY 2277 DE 2022 Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.	60	10,5%
LEY 2294 DE 2023 Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".	42	7,4%
CÓDIGO PENAL	32	5,6%
CÓDIGO CIVIL	27	4,7%
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL	12	2,1%
CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	11	1,9%
CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO	11	1,9%
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO	10	1,8%

¹ Fecha de actualización de los datos: 12/01/2024



Ley y/o norma	cant.	%
<p>LEY 1952 DE 2019</p> <p>Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.</p>	9	1,6%
<p>LEY 2283 DE 2023</p> <p>Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002, se reglamenta la actividad de los organismos de apoyo al tránsito, garantizando el buen funcionamiento de los Centros de Enseñanza Automovilística - CEA, como mecanismo de prevención y amparo de la siniestralidad vial, y se dictan otras disposiciones.</p>	9	1,6%
Otras	348	60,9%
Total	571	100%

b. Otros procesos de constitucionalidad

En el año 2023 la Corte recibió 14 decretos legislativos, 12 leyes aprobatorias de tratado y 4 proyectos de ley estatutaria. En total, 3 veces más procesos que el año anterior. Los 14 decretos legislativos se relacionan con la emergencia social, económica y ecológica en La Guajira que decretó el presidente de la República.

Proceso	2022	2023	variación
Decreto legislativo		14	+14
Ley aprobatoria de tratado	9	12	+3
Proyecto de ley estatutaria	1	4	+3
Total	10	30	20

c. Sentencias de constitucionalidad

En el ejercicio de la función de control de constitucionalidad, la Corte profirió 158 sentencias, un 33,9 % más que el año anterior (118). Se profirieron 13 sentencias que resuelven decretos legislativos, 11 de leyes aprobatorias de tratado y 2 de proyectos de ley estatutaria.

Proceso	Cantidad de sentencias de constitucionalidad	%
Decreto legislativo	13	8,2%
Demanda de inconstitucionalidad	132	83,5%
Ley aprobatoria de tratado	11	7,0%
Proyecto de ley estatutaria	2	1,3%
Total sentencias de constitucionalidad	158	100%

Algunas de las principales decisiones adoptadas fueron:

Equilibrio de poderes



Proyecto de ley estatutaria de la administración de justicia

Sentencia
C-134 de 2023

La Corte realiza el control previo de 100 artículos del proyecto que reforma la ley estatutaria de la administración de justicia. Estudia tanto el procedimiento de formación como el contenido material de dicho proyecto de ley. Tras dicho análisis, se declara la constitucionalidad de la mayoría de las disposiciones. Sin embargo, condiciona la constitucionalidad de algunos artículos y declara la inconstitucionalidad de otros.

Inexequibles las funciones jurisdiccionales asignadas a la Procuraduría General de la Nación

Sentencia
C-030 de 2023

La Corte declara inexequibles las funciones jurisdiccionales asignadas a la Procuraduría General de la Nación por no cumplir con los presupuestos constitucionales para ello. Adicionalmente, consideró que la determinación final de las sanciones de destitución, suspensión e inhabilidad a funcionarios de elección popular corresponderá al juez contencioso administrativo, después de agotarse el procedimiento a cargo de la Procuraduría.

Suspensión provisional de normas que sean abiertas o manifiestamente incompatibles con la Constitución

Auto 272
de 2023

A través de un auto proferido en el marco de un proceso de constitucionalidad, la Sala Plena concluye que, en casos excepcionales, frente a una norma abierta o manifiestamente incompatible con la Constitución y que pueda producir efectos irremediables o que lleve a eludir el control de constitucionalidad, es necesario que la Corte adopte medidas, también excepcionales, orientadas a impedir la producción de efectos del acto objeto de control.

Paz

Estudio de la Ley 2272 de 2022, conocida como “Paz Total”, tanto por vicios de procedimiento en su formación como por aspectos de su contenido material

Sentencia
C-525 de 2023

La Corte avala la facultad gubernamental de adelantar acercamientos y conversaciones con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto con fines de sometimiento a la justicia, pero establece límites a las facultades presidenciales, entre otras, para suspender órdenes de captura y para crear zonas de ubicación temporal.

Tributo territorial para financiar los fondos cuenta de seguridad de la Ley 2272 de 2022

Sentencia
C-363 de 2023

Al declarar la exequibilidad condicionada del artículo 12 de la Ley 2272 de 2022, la Corte declara constitucional el tributo territorial para financiar los fondos cuenta de seguridad, que podrá ser adoptado por todos los departamentos y municipios.

Se ratifica la competencia privativa de las secciones de revisión y de apelación para conocer acciones de tutela contra la JEP

Sentencia
C-111 de 2023

La Corte declara inconstitucional el inciso primero del artículo 53 (acción de tutela) de la Ley 1922 de 2018, por medio de la cual se adoptan reglas de procedimiento para la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). En virtud de lo anterior, ratifica la competencia privativa de las secciones de revisión y de apelación para conocer acciones de tutela contra la JEP.

JEP
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ



Reforma tributaria del 2022



Los explotadores de recursos naturales no renovables sí pueden deducir las regalías de su base gravable

Sentencia
C-489 de 2023

Se declara inexecutable el párrafo 1 del art. 19 de la ley 2277 de 2022, que prohibía la deducción de las regalías de la base gravable del impuesto de renta de las empresas dedicadas a la exploración y explotación de recursos naturales no renovables. La Corte valora el alcance del principio de equidad tributaria, reitera su precedente sobre la libertad de configuración legislativa en materia de deducciones tributarias e insiste en que la Constitución reconoce un amplio margen al legislador para diseñar los impuestos y aumentar el recaudo, pero en todo caso prohíbe la adopción de impuestos confiscatorios.

Impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas

Sentencia
C-435 de 2023

La Corte declara la executable del art. 54 de la Ley 2277 de 2022 tras establecer que no se configuró un vicio en la conformación de la comisión de conciliación dentro del trámite legislativo y que la tarifa del impuesto a las bebidas ultraprocesadas azucaradas no transgrede los principios de igualdad, libertad económica o libre competencia.

Impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes

Sentencia
C-506 de 2023

La Corte declara inexecutable la expresión “bienes para su comercialización en el territorio colombiano que estén contenidos en”, contemplada en los numerales 1º y 2º del literal c) del artículo 50 de la Ley 2277 de 2022, porque generaba falta de certeza en la determinación de los elementos que configuran el tributo creado por el artículo 51 (impuesto nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes) de la misma ley.

Creación de una contribución para beneficiar a los estudiantes que financian sus estudios en educación superior mediante crédito educativo reembolsable con el Icetex

Sentencia
C-391 de 2023

La Corte declara la inexecutable del artículo 95 de la ley 2277 de 2022, que estableció una contribución para el Icetex, por violación de los principios de consecutividad e identidad flexible. Igualmente, resalta la importancia de que el Gobierno y el Congreso cumplan el mandato previsto en el artículo 69 de la Constitución, consistente en facilitar mecanismos financieros que posibiliten el acceso de todas las personas a la educación superior.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Inexecutable en obligación de todas las entidades y corporaciones públicas de afiliarse a la administradora de riesgos laborales de carácter público (Positiva)

Sentencia
C-537 de 2023

La Corte declara la inexecutable de la obligación de todas las entidades y corporaciones públicas de afiliarse a la administradora de riesgos laborales de carácter público Positiva Compañía de Seguros, o quien haga sus veces. Se aclara, finalmente, que las entidades y corporaciones públicas que se hayan afiliado a la administradora de riesgos laborales de carácter público Positiva, entre la fecha de promulgación de la Ley 2294 de 2023 (19 de mayo de 2023) y la fecha de aprobación de la sentencia (5 de diciembre de 2023), podrán trasladarse a la administradora de riesgos laborales de su elección.



Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira

Revisión del paquete legislativo en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira

**Sentencia
C-383 de 2023**

La Corte declara inexecutable el Decreto Legislativo 1085 de 2023, por medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el departamento de La Guajira. Concede efectos diferidos a



esta decisión por el término de un año, contados a partir de la expedición del Decreto 1085, respecto de la amenaza de agravamiento de la crisis humanitaria por la menor disponibilidad de agua. Y exhorta al Gobierno nacional y al Congreso de la República para que adopten las medidas necesarias para superar la grave crisis humanitaria estructural que existe en el departamento de La Guajira.

La Sala Plena, finalmente, revisó 12 decretos que adoptaron una serie de medidas en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en dicho departamento.

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Restricción del consumo de sustancias psicoactivas en parques y en espacios públicos

**Sentencia
C-127 de 2023**

La Corte mantiene la restricción del consumo de sustancias psicoactivas, incluso la dosis mínima, en parques y en espacios públicos para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y conforme a la regulación que expidan las autoridades locales competentes.

Código Electoral

Medida que restringía el derecho a la ciudadanía trasgrede la Constitución

Sentencia C-113 de 2023

La Corte declara inexecutable medida del Código Electoral que restringía el derecho a la ciudadanía por haber adquirido "carta de naturaleza en otro país", dado que la Constitución de 1991 reguló de manera distinta este régimen, en comparación con la regulación de la Constitución de 1886.

Protección del derecho al trabajo y a pensiones

Inconstitucionalidad de la exigencia de 1300 semanas de cotización para que las mujeres obtengan la pensión de vejez

Sentencia C-197 de 2023

La Corte declara inconstitucional la exigencia de 1300 semanas de cotización para que las mujeres obtengan la pensión de vejez. Teniendo en cuenta el principio de sostenibilidad financiera, se difiere el efecto de la medida hasta el 31 de diciembre de 2025. A partir del 1 de enero de 2026 y si el legislativo no adopta dicho régimen, se disminuirán gradualmente las semanas de cotización hasta llegar a 1000.

Desconexión laboral como derecho humano

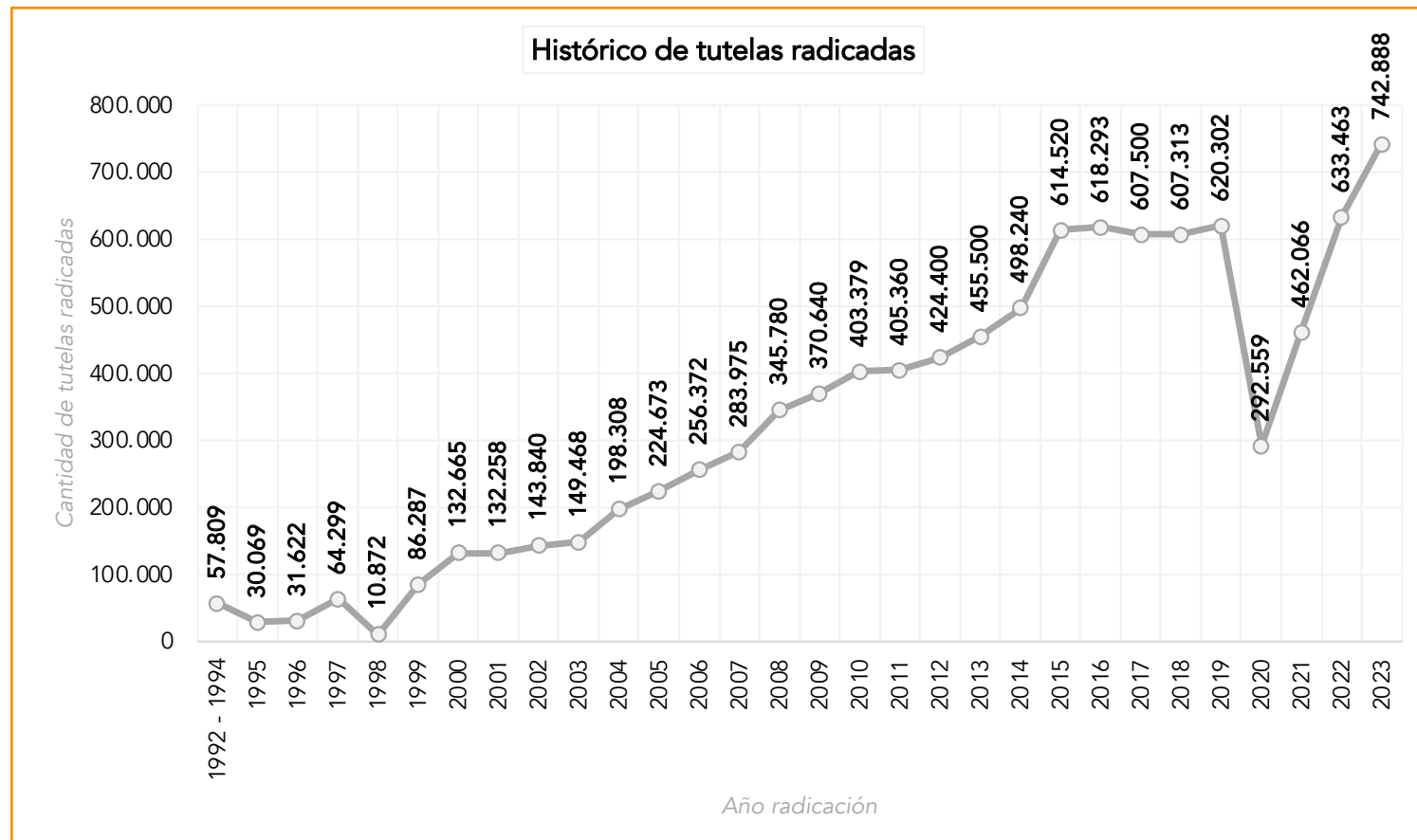
Sentencia C-331 de 2023

La Corte reconoce la desconexión laboral como derecho humano de todos los trabajadores, entre ellos los trabajadores y servidores públicos de dirección, confianza y manejo. Al respecto, debe tenerse en cuenta la naturaleza de las funciones y las condiciones propias de la vinculación del trabajador y servidor público y deberá atenderse a los criterios de necesidad y proporcionalidad.



a. Tutelas recibidas para el trámite eventual de revisión

En 2023 se radicaron en la Corte Constitucional 742.888² tutelas para el trámite eventual de revisión, el máximo en la historia de la Corporación. Debido a este incremento, en los últimos meses del año se analizaron más de 4.000 tutelas diarias, un incremento significativo respecto de las 2.700 que se analizaban en promedio en los últimos años.



Durante este año los juzgados de instancia continuaron mejorando los tiempos de envío de las sentencias a la Corte Constitucional, lo que contribuye a una justicia más oportuna para los ciudadanos y a que la Corporación pueda cumplir con su función como órgano de cierre. Así, mientras en 2022 el 2,8% tutelas se enviaron en un tiempo superior a 6 meses, en 2023 esta cifra se redujo a 1,3%.

² Fecha de actualización de los datos: 12/01/2024



Los principales derechos y pretensiones demandados en las tutelas fueron: petición (48,0 %), salud (26,6%) y debido proceso (15,3%). Por otro lado, en departamentos como Amazonas, Arauca y Vaupés más de un 60% de las tutelas involucraron el derecho a la salud.

Pretensiones por derecho más reclamadas en el año 2023

Derecho	Pretensión	%
DERECHO DE PETICIÓN	Solicitud de información, copias, procedimientos	44,6%
SALUD	Práctica oportuna de procedimiento médico	9,3%
VIDA	Garantía del derecho fundamental	7,7%
DEBIDO PROCESO	Protección del debido proceso administrativo	7,2%
DEBIDO PROCESO	Ejercicio de la defensa	6,6%
SALUD	Entrega oportuna de medicamentos o insumos	5,8%
SALUD	Asignación de citas médicas	5,7%
SALUD	Tratamiento integral	5,7%
SALUD	Transporte y viáticos para recibir atención en salud	4,9%
ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Garantía del derecho fundamental	3,3%
DIGNIDAD HUMANA	Garantía de acceso a condiciones de vida humana materialmente apropiada al proyecto de vida	2,8%
SALUD	Continuidad en la prestación del servicio de salud	2,7%
MÍNIMO VITAL	Pago de incapacidades	2,5%
SEGURIDAD SOCIAL	Calificación de la pérdida de capacidad laboral	2,5%
SALUD	Valoración y/o diagnóstico médico	2,0%



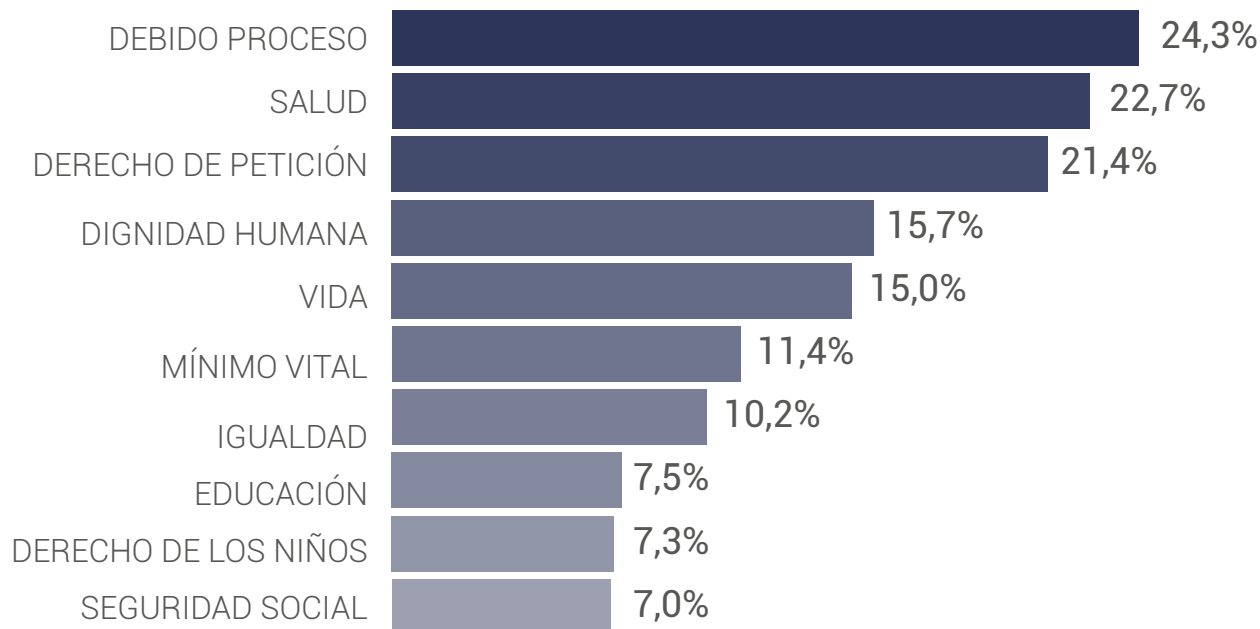
b. Selección de tutelas

La Corte seleccionó 614 tutelas para revisión, un 45,8% más que el año anterior, en el que seleccionaron 421. Los principales derechos relacionados a estas tutelas fueron:

Así mismo, en el año 2023 se realizaron **18** transmisiones³ de audiencias de salas de selección⁴.

Derechos involucrados en los expedientes seleccionados

Derecho



³ <https://www.youtube.com/@Cconstitucional/streams>

⁴ De este total, una es de la sala 11 de 2022, que decide sobre un expediente dentro del rango de estudio.

c. Sentencias de tutela

En el año 2023 se profirieron 387 sentencias de tutela, un 27,8% más que en el año anterior. Dentro de estas se destacan:



Protección a población líder - defensora de DDHH y a comunidades campesinas y étnicas

Estado de cosas inconstitucional para la protección efectiva de los derechos fundamentales de la población líder y defensora de DDHH

Sentencia SU-546 de 2023

La Corte Constitucional declara el Estado de Cosas Inconstitucional debido a la falta de consistencia entre la persistente, grave y generalizada violación de los derechos fundamentales de la población líder y defensora de derechos humanos (DDHH), por una parte, y a la incapacidad institucional y presupuestal para asegurar el respeto, garantía y protección de esos derechos, por otra.

Incumplimiento del Gobierno nacional en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos

Sentencia SU-545 de 2023

La Corte ampara los derechos fundamentales de comunidades campesinas y étnicas de los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Putumayo, vulnerados por el incumplimiento de obligaciones adquiridas por el Gobierno nacional en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos.

Seguridad social: pensiones

Derecho a la intimidad y perspectiva de género en la asignación de derechos sociales (pensión de sobrevivientes)

**Sentencia
SU-471 de 2023**

La Corte establece una serie de reglas sobre valoración probatoria con enfoque de género en la seguridad social y se insta a las administradoras de pensiones a que en el marco de las investigaciones administrativas garanticen los derechos al debido proceso, defensa, contradicción e intimidad.

Protección a las mujeres y diversidad

Límite jurisprudencial a la autonomía indígena

**Sentencia
SU-091 de 2023**

La Corte ampara los derechos de una mujer indígena y establece un límite constitucional a la autonomía indígena relacionado con la prohibición de cualquier forma de violencia contra la mujer al interior de estas comunidades.

Protección a trabajadoras que sufren de endometriosis

**Sentencia
T-448 de 2023**

La Corte, entre otras determinaciones, ordena al Ministerio del Trabajo que, en el término de un año, formule políticas con enfoque diferencial que aseguren el acceso y la estabilidad del empleo a personas que sufren de endometriosis.

Protección a una mujer trans y afrodescendiente

**Sentencia
SU-067 de 2023**

La Corte protege a una mujer trans y afrodescendiente despedida de forma discriminatoria y por razón de su identidad de género. También ordena al Consejo Superior de la Judicatura incluir en el proceso de preparación de jueces, juezas, magistrados y magistradas un módulo de formación sobre los derechos de las personas con identidades de género y sexuales diversas.



Protección a pueblos indígenas

Adopción de medidas para proteger las semillas nativas y criollas de maíz de los pueblos indígenas

**Sentencia
T-247 de 2023**

La Corte ordena al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural liderar la adopción de medidas para proteger las semillas nativas y criollas de maíz de los pueblos indígenas de Colombia. Se encontró que el Estado colombiano aún no dispone de algún tipo de reconocimiento legal o un régimen especial de protección sobre las variedades vegetales obtenidas por los pueblos indígenas, lo cual impide alcanzar un entorno propicio para contrarrestar sus preocupaciones o riesgos específicos y diferenciados.

Amparo de derechos de indígena de la comunidad Embera Katío

**Sentencia
T-041 de 2023**

La Corte ampara derechos de hombre indígena de la comunidad Embera Katío, quien resultó herido con mina antipersonal en labores de erradicación de cultivos ilícitos en Antioquia. La empresa contratante de la que hacía parte el hombre firmó un convenio con la Agencia Presidencial para la Acción Social y Cooperación Internacional.

Protección a periodistas y a la libertad de expresión

Protección a periodistas víctimas de violencia en línea

**Sentencia
T-087 de 2023**

La Corte estudia la tutela interpuesta por nueve periodistas víctimas de violencia en línea. Así, considera necesario visibilizar que las redes sociales se han convertido en un instrumento de violencia multidimensional contra las mujeres y ordena, entre otras medidas, la adopción de diferentes herramientas con el fin de conjurar dicha situación

Obligación de brindar información veraz e integral a la ciudadanía y a los periodistas en el marco de las protestas sociales

Sentencia
T-372 de 2023

La Corte considera en este caso que era procedente el amparo de los derechos invocados por los peticionarios, pues el Gobierno nacional de la época tenía la obligación de brindar a la ciudadanía y a los periodistas información veraz e integral sobre los cortes al servicio de internet y el uso de inhibidores de señal, en el marco de las protestas sociales en Cali, entre abril y mayo de 2021.

Protección a derechos de los niños, niñas y adolescentes



Debido proceso, igualdad e interés superior de los niños, niñas y adolescentes en medio de control de reparación directa

Sentencia
SU-114 de 2023

La Corte ampara los derechos fundamentales de una niña a la que el Consejo de Estado le negó la reparación por la muerte de su padre, quien en vida no reconoció su paternidad. Como consecuencia, dispone la protección de las garantías vulneradas por la Subsección A de la Sección Tercera y ordena la adopción de una nueva sentencia en la que se vuelva a pronunciar sobre los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados a la niña.

El interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes y sus derechos prevalentes en el marco de procesos de fijación de custodia y cuidado y determinación de visitas

Sentencia
T-526 de 2023

La Corte proscribe el uso del instrumento diagnóstico conocido como síndrome de alienación parental. Establece que el uso de dicho instrumento lesiona los derechos prevalentes de niños, niñas y adolescentes, reproduce estereotipos de género y genera eventos de discriminación y, por lo tanto, de violencia contra la mujer en razón del género.

Se reconoce el derecho fundamental al cuidado y se ordena hacerlo efectivo en favor de un niño con síndrome de Down que requiere de acompañamiento para adelantar su tratamiento

Sentencia
T-583 de 2023

La Corte ampara los derechos de un niño y explica que el cuidado es un derecho humano que implica que los sistemas de salud deban adecuarse para prestarlo cuando se encuentra estrechamente vinculado con la vida digna de las personas. Precisa que, al ser un niño con un diagnóstico como el de síndrome de Down, que carece de recursos económicos y de un núcleo familiar de apoyo, es necesario coordinarse para concretar los tratamientos que incidirán en su desarrollo.

Educación inclusiva de un niño con trastorno del espectro autista

Sentencia
SU-475 de 2023

La Corte ampara el derecho fundamental a la educación inclusiva de un niño con trastorno del espectro autista que requería de un docente de apoyo personalizado en el aula en una institución educativa privada. Se exhorta al Gobierno nacional a que diseñe y adopte medidas o incentivos tributarios, económicos o de cualquier naturaleza que promuevan la implementación de estrategias para fortalecer esta educación en instituciones de educación privada.

Protección a población migrante

Orden al Gobierno nacional para que diseñe e implemente una política pública dirigida a superar la saturación administrativa en las solicitudes de refugio

Sentencia SU-543 de 2023

La Corte ampara los derechos fundamentales de una solicitante de refugio de nacionalidad venezolana de la tercera edad y ordena al Gobierno nacional diseñar e implementar una política pública para superar la problemática de saturación administrativa en el trámite de solicitudes de refugio.

Protección a población privada de la libertad

Garantía del derecho al trabajo penitenciario

Sentencia SU-306 de 2023

Como parte de los procesos de resocialización y como derecho autónomo de la población reclusa, la Corte precisa que el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho al trabajo penitenciario. El Inpec, en coordinación con el Ministerio de Justicia, debe diseñar e implementar el plan integral de programas y actividades de resocialización, el cual debe contemplar actividades de trabajo.

Protección a pacientes

Garantía a los usuarios del acceso al uso del cannabis medicinal y sus derivados en los términos de la normatividad existente

Sentencia T-451 de 2023

La Corte ampara derecho a la salud y a la vida digna de dos mujeres a quienes se les negó el suministro de preparaciones magistrales a base de cannabis como tratamiento para las enfermedades que padecen. Así mismo, exhortó al Ministerio de Salud y al Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud (IETS) que adelanten las gestiones administrativas para garantizar a los usuarios el acceso al uso del cannabis medicinal y sus derivados en los términos de la normatividad existente.

Derechos fundamentales en el ámbito digital



Exhorto a la SIC a realizar seguimientos a las quejas relacionadas con aplicaciones que ofrecen préstamo de dinero

**Sentencia
T-584 de 2023**

La Corte exhorta a la Superintendencia de Industria y Comercio a realizar seguimientos a las quejas relacionadas con aplicaciones que ofrecen préstamo de dinero. Esta sentencia establece un precedente importante en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos en el ámbito digital. En el caso concreto, se interpuso una tutela contra Lukiao App S.A.S., una empresa de préstamos digitales, por prácticas intimidatorias y difamatorias en sus procesos de cobranza.

Rappi S.A.S. transgredió los derechos a la defensa, a la contradicción y a la imparcialidad al inhabilitar la cuenta de un usuario

**Sentencia
T-534 de 2023**

Se previno a Rappi para que se abstenga de incurrir en prácticas lesivas de los derechos de petición y debido proceso de los repartidores independientes de la aplicación Soy Rappi. Asimismo, la Corte amparó los derechos al debido proceso y de petición de un ciudadano vinculado a dicha empresa a través de la modalidad de Rapitendero Autorizado. El accionante invocó el amparo luego de que la empresa bloqueó su usuario y le impidió acceder a los servicios de la plataforma tecnológica.

Formación judicial

Judicatura debe impartir un módulo de capacitación sobre protección de derechos a las comunidades LGTBIQ+

Sentencia
T-236 de 2023

La Corte insta a judicatura impartir un módulo de capacitación sobre protección de derechos a las comunidades LGTBIQ+ y contenidos identitarios. También ordenó que la juez de instancia que conoció el caso de tutela y que lo declaró improcedente por daño consumado tome la capacitación ordenada por este alto tribunal. Finalmente, se considera indispensable que los jueces y juezas reciban formación en este aspecto con el fin de evitar actuaciones y decisiones judiciales como la presentada. Por lo anterior, exhorta al Consejo Superior de la Judicatura para que, de la mano de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, elaboren cursos de capacitación con destino a los servidores judiciales.

Fiscalía tendrá que formar a sus funcionarios para que garanticen los derechos de las mujeres en casos de violencia intrafamiliar

T-064 de 2023

La Corte ordena a la Fiscalía General de la Nación poner en marcha un plan de formación de sus funcionarios para garantizar que en las investigaciones por violencia intrafamiliar contra las mujeres se respeten los siguientes preceptos: (i) asegurar el goce efectivo de su derecho fundamental a vivir una vida libre de violencia de género en los ámbitos público y privado. (ii) acatar los estándares internacionales sobre el deber estatal de diligencia en la prevención, investigación, sanción y reparación de la violencia. (iii) Atender las reglas jurisprudenciales sobre la administración de justicia con perspectiva de género. (iv) Establecer mecanismos de control que desestimen la tolerancia estatal de las agresiones e impedir que los funcionarios ejerzan actos de violencia institucional en contra de las denunciadas.



Protección a la participación política

Garantía a la oposición política del acceso a medios de comunicación

**Sentencia
SU-347 de 2023**

La Corte protege en un caso objeto de estudio el derecho fundamental a la oposición política y ordena una serie de medidas para garantizar el acceso a medios de comunicación de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica declarados en oposición al actual Gobierno Nacional.

Protección de los derechos fundamentales de los miembros de las corporaciones públicas

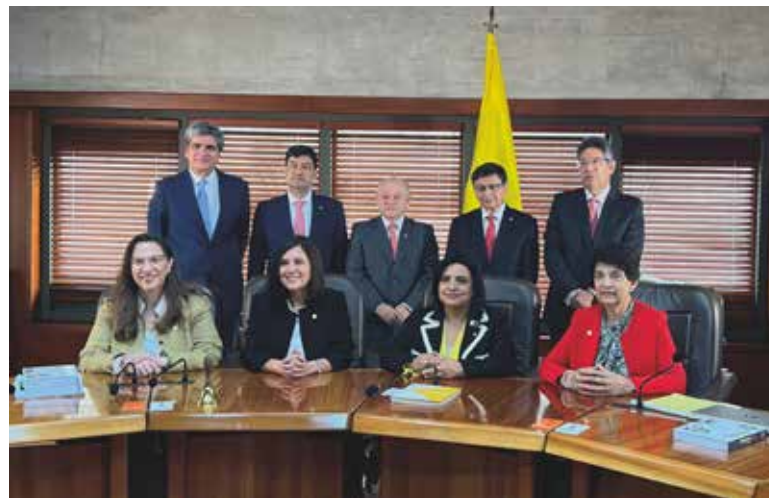
**Sentencia
T-553 de 2023**

La Corte fija el contenido y alcance de los derechos fundamentales de los miembros de las corporaciones públicas, entre ellos al debido proceso, que son susceptibles de ser amenazados o vulnerados cuando los partidos a los que pertenecen ejercen el poder disciplinario por inobservancia de las directrices de las respectivas bancadas.



d. Autos proferidos por las salas especiales de seguimiento

Sala especial de seguimiento a la Sentencia SU-020 de 2022 (excombatientes)



Auto 2014 de 2023 Insta a la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía a adoptar determinaciones que realmente impulsen la investigación y judicialización de estructuras criminales responsables de hechos victimizantes contra los y las firmantes del Acuerdo de Paz. Así mismo, le ordenó a la Unidad Nacional de Protección (UNP) que, en coordinación con la Mesa Técnica de Seguridad y Protección, garantice las medidas de protección individuales y colectivas de las organizaciones de firmantes ANFAP y ECOMUN. De otra parte, se ordena asegurar medidas de protección idóneas para los y las firmantes que formaron parte de los antiguos bloques Oriental y Sur de las extintas FARC-EP, con el fin de que cuenten con las garantías fundamentales para comparecer ante la JEP.

Auto 2224 de 2023 Adopta medidas urgentes y complementarias para garantizar la seguridad de la población firmante del Acuerdo de Paz en proceso de reincorporación y de los y las integrantes del partido Comunes durante el periodo electoral.

**Sala especial de
seguimiento a la
Sentencia T-302 de
2017 (niños y niñas
Wayúu)**

Auto 480 de 2023 Define la metodología para realizar el seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia T-302 de 2017. De esta manera, se precisan los parámetros para analizar las acciones tendientes a garantizar el goce efectivo de los derechos fundamentales y la superación del estado de cosas inconstitucionales en relación con el goce efectivo de los derechos al agua, a la alimentación y a la salud de la niñez Wayúu.

Auto 1290 de 2023 Valora el Plan remitido por el Gobierno nacional, en cumplimiento de lo ordenado en el Auto 696 de 2022. En ese marco, decide no aprobarlo y, en su lugar, ordena a las entidades obligadas a remitir un plan de acción integrado y unificado, que cumpliera con los parámetros técnicos y constitucionales que el contexto de la niñez wayuu demanda. De igual manera, ordena que las acciones que se encontraban en marcha continuaran su ejecución, con el compromiso de ajustarlas y presentarlas en un nuevo plan.

**Sala especial de
seguimiento a la
Sentencia T-760 de
2008 (salud)**

Auto 2881 de 2023 Declara el nivel de cumplimiento respecto de la suficiencia de los Presupuestos Máximos para la financiación de los servicios y tecnologías del Plan de Beneficio en Salud (PBS) que no se sufragan con la Unidad de Pago por Capitación (UPC). Lo anterior, en el marco del seguimiento a las órdenes que persiguen la unificación de los planes de beneficios entre los regímenes contributivo y subsidiado y la suficiencia de los recursos asignados para financiarlos –vigésima primera y vigésima segunda de la Sentencia T-760 de 2008.

Auto 2882 de 2023 Ordena al Ministerio de Salud desembolsar a las EPS todos los recursos aprobados con el Acuerdo de Punto Final que no se cancelaron. Así mismo, establece que esta orden deberá cumplirse en dos meses. La Sala encuentra, entre otras cosas: (i) que para el 2023 no se había efectuado el pago total de esta deuda, la cual, según el Gobierno, se completaría en agosto de 2022; (ii) evidencia montos sin cancelar que fueron aprobados dentro del acuerdo; (iii) que existen sumas de dinero que no se negociaron en el acuerdo, porque se discuten en procesos judiciales; y (iv) que, a partir del año 2020, surgió una nueva deuda en favor de las EPS y las IPS por la prestación de estos servicios.



Sala especial de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional Penitenciario y Carcelario, y su extensión a Centros de Detención Transitoria



Auto 065 de 2023 Ordena al Ministerio de Justicia y del Derecho que establezca un espacio en la página www.politicacriminal.gov.co para que el Comité Interdisciplinario pueda agregar, en link de acceso al público, la batería de indicadores con sus respectivas fichas técnicas y correspondiente codificación, ajustando el orden de acuerdo con el componente al que se refieran, y abordando de seguido los temas relacionados o sobre un mismo asunto dentro de cada eje. Para ello, el Comité Interdisciplinario debe consolidar una batería de indicadores con un código consecutivo a cada norma técnica de vida en reclusión, con su respectivo indicador, fórmula de medición y ficha técnica.

Auto 2365 de 2023 Ordena a la Alcaldía Mayor de Bogotá, como medida de protección de los derechos de las personas detenidas preventivamente, la realización de brigadas de salud en todos los Centros de Detención Transitoria en el Distrito Capital. Estas brigadas deberán incluir la atención para las personas migrantes que se encuentren detenidas, el suministro de medicamentos para las personas detenidas que padezcan de alguna enfermedad y la atención de urgencias o emergencias odontológicas.

Consulte todas las sentencias del año 2023 en el siguiente enlace: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/radicador/buscar.php?ponente=&demandado=&Sentencia=&Tipo=Sentencias&busqueda=&conector=AND&segundotema=&anios=23&accion=-Buscar>

En 2021 la Corte Constitucional asumió la nueva función constitucional en resolver los conflictos entre jurisdicciones, competencia que se encontraba en cabeza de la extinta Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. Los dos primeros años de cumplimiento de esta labor fueron un gran desafío para la Corte, pues se empezó con un inventario de 639 procesos que estaban pendientes de resolución en la Sala Disciplinaria, a los que se sumaron nuevos procesos que incrementaron entre los años 2021 y 2022. Por lo anterior, aunque se aumentó el número de decisiones en estos dos años, al finalizar el 2022 aún se encontraban 1.481 procesos pendientes por resolver.



Con el fin de resolver esta situación, en 2023 se inició un plan de descongestión que, sumado a la consolidación de reglas jurisprudenciales, permitió aumentar significativamente la eficiencia del proceso, como se puede observar en estos indicadores:

- Se resolvieron 2.613 conflictos entre jurisdicciones, doble del año anterior (1.299).
- El tiempo de decisión se redujo en una tercera parte.
- El porcentaje de procesos recibidos pendientes por resolver pasó del 43,4% en 2022 al 12,8% en 2023.

Dentro de las decisiones más destacadas se cuentan:

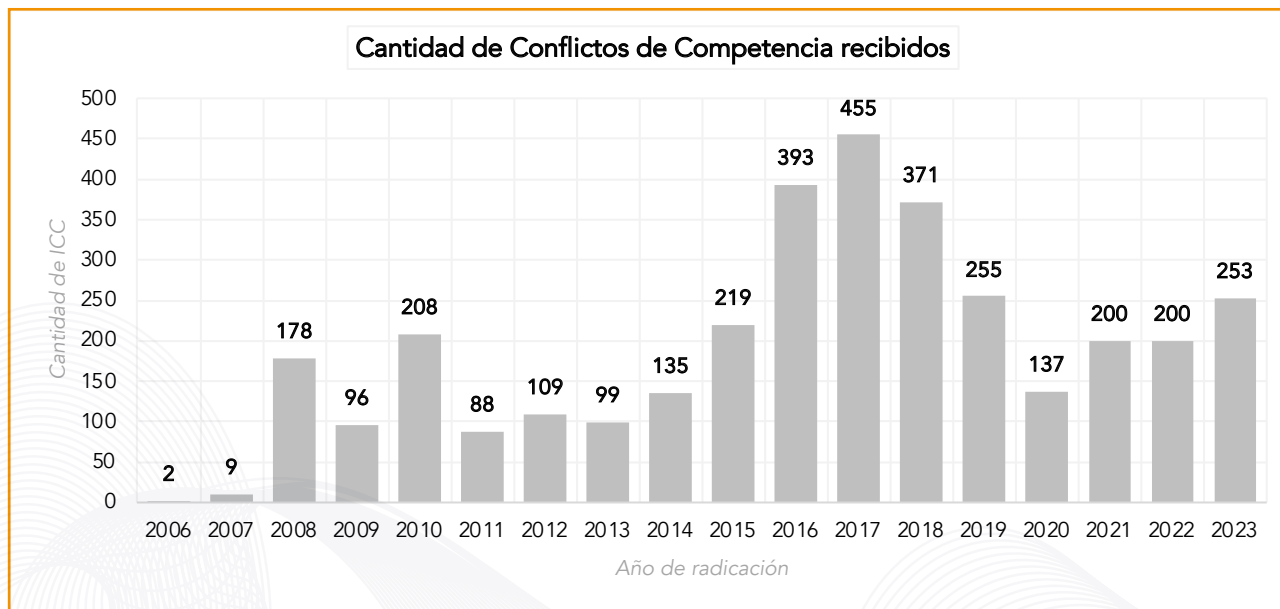
- El Auto 1942 de 2023, en el que se adopta una decisión con efectos temporales que busca facilitar la transición frente al cambio jurisprudencial suscitado en relación con la jurisdicción competente para conocer los recobros judiciales al Estado por prestaciones de servicios de salud no incluidos en el plan obligatorio de salud (Auto 389 de 2021).

- Ante la duda respecto del vínculo directo entre el hecho delictivo y el servicio como elemento funcional del fuero penal militar, la Sala Plena precisó en el Auto 513 de 2023 que le corresponde a la jurisdicción penal ordinaria el conocimiento de una investigación adelantada contra miembros de las Fuerzas Militares, a quienes se les endilgue haber incurrido en un delito y, particularmente, en una presunta grave violación de los DDHH.



En el 2023 se recibieron 253 conflictos de competencia, un 26,5% más que en 2022.

Además de las providencias anteriores, se destacan 58 autos que resolvieron solicitudes de nulidad, 26 solicitudes de aclaración de sentencias y 10 solicitudes de seguimiento al cumplimiento de sentencias e incidentes de desacato.



Audiencias públicas y sesiones técnicas

La Corte Constitucional, en procura de fomentar espacios de participación ciudadana y materializar un sistema jurídico pluralista y multicultural, llevó a cabo las siguientes audiencias públicas y sesiones técnicas en temas de interés nacional. La transmisión de estas audiencias se realizó por Facebook y YouTube, alcanzando un importante número de visualizaciones por parte de los usuarios.

Audiencia de seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas a la UNP para la protección de la población firmante del Acuerdo de Paz

El 5 de mayo de 2023, la Corte Constitucional realizó una audiencia de seguimiento al cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia SU-020 de 2022, que declaró el estado de cosas inconstitucional en materia de garantías de seguridad para la población firmante del Acuerdo Final de Paz. Al momento de proferir esta sentencia habían sido asesinados más de 303 excombatientes.



Para la Sala Especial de Seguimiento era clave conocer el grado de cumplimiento de las órdenes dirigidas a la UNP para proteger la vida de los firmantes del Acuerdo de Paz, de ahí que con la audiencia recolectó información específica, clara y completa frente al subcomponente de medidas de protección. La Sala también buscaba en este espacio encontrar soluciones a partir del diálogo interinstitucional con organizaciones de la sociedad civil, la población firmante del Acuerdo y los organismos multilaterales.

Audiencia para el seguimiento del subcomponente de reincorporación para la población firmante del Acuerdo Final de Paz, sus familias y todos los movimientos políticos y sociales de firmantes

El 26 de mayo, esta misma Sala llevó a cabo una audiencia de seguimiento del subcomponente de reincorporación, con el objetivo de revisar las garantías de seguridad para la población firmante del Acuerdo Final de Paz, sus familias y de todos los movimientos políticos y sociales que suscribieron este instrumento.

Audiencia pública sobre la prohibición de deducción de las regalías del impuesto sobre la renta, de acuerdo con la última reforma tributaria

La Corte convocó, en dos jornadas que se realizaron el 21 de julio y el 4 de agosto de 2023, una audiencia pública para escuchar los distintos argumentos expuestos en los procesos de constitucionalidad que se presentaron contra el parágrafo 1 (parcial) del artículo 19 de la Ley 2277 de 2022, en el marco de los expedientes D-15.097, D-15.113 y D-15.114.

La audiencia tenía por objeto generar un escenario dialógico y de alto nivel con el Gobierno nacional, el sector extractivo y expertos independientes para que respondieran preguntas sobre los asuntos técnicos relacionados con los cargos de inconstitucionalidad admitidos a trámite en los tres expedientes.



Audiencia pública en el marco de la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia de desplazamiento forzado

Con el fin de superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en materia de desplazamiento forzado, la Corte realizó una audiencia pública para hacer seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos 004 de 2009, 173 de 2012 y 265 de 2019, referentes a la situación de los pueblos Jiw y Nükak.

La diligencia, que se adelantó el 18 de agosto de 2023, fue una solicitud de la Defensoría del Pueblo y del líder mayor del Resguardo Indígena Jiw de Barrocón (Guaviare). El propósito fue evaluar la situación de violencia y explotación sexual y otras violencias basadas en género que están sufriendo las niñas y mujeres indígenas de los pueblos Jiw y Nükak. Con anterioridad a la audiencia de Bogotá, se llevaron a cabo unos "diálogos interculturales y de seguimiento al cumplimiento de las órdenes proferidas para la protección de los pueblos Jiw y Nükak", que tuvieron lugar en San José del Guaviare, en el resguardo Indígena de Barrancón y el asentamiento de Agua Bonita, los días 10 y 11 de julio.

Adicionalmente, esta Sala realizó a lo largo del 2023 dos sesiones técnicas. La primera, realizada el 8 de mayo de 2023, buscaba formular la metodología de recolección, discusión y presentación de información para valorar la superación del ECI y, la segunda sesión, efectuada el 11 de septiembre, versó sobre Presupuesto, Coordinación nacional y Nación-Territorio.

Sesión técnica sobre estudio de la condición jurídica de los animales de compañía

El 10 de noviembre, la Corte realizó una sesión técnica, en el marco de un proceso de tutela, con el fin de precisar cuáles son los principales retos o problemas jurídicos que se derivan de la doble connotación que ostentan los animales de compañía, al ser reconocidos por la legislación como seres sintientes y, al mismo tiempo, bienes respecto de los cuales se predicen derechos reales.

La sesión buscaba indagar los problemas que surgen al disolverse las relaciones familiares o de pareja a las que se integran animales de compañía. El caso en concreto se relaciona con una controversia en un proceso ordinario de familia, en el que se pretendía definir la tenencia y cuidado de dos animales de compañía luego de que finalizara la relación familiar que existía entre sus cuidadores.

Sesión técnica sobre cumplimiento del fallo en el caso arroyo Bruno (La Guajira)

La convocatoria obedeció a una solicitud de seguimiento de las órdenes que impartió la Corte, a través de la Sentencia SU-698 de 2017, en la que la Sala Plena amparó los derechos al agua, a la seguridad alimentaria y a la salud de las comunidades indígenas de La Horqueta, Gran Parada y Paradero de la etnia Wayuu, ante la amenaza ocasionada por la desviación parcial del cauce del arroyo Bruno, proyecto de la empresa Carbones del Cerrejón Limited. En la Sesión, que se realizó el 25 de septiembre de 2023, participaron representantes de las tres comunidades accionantes, miembros de la Mesa Interinstitucional, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General y la Procuraduría General, así como los expertos intervinientes en el proceso.

Intercambio cultural con el pueblo Arahuaico



El 8 de septiembre de 2023, la Corte celebró una audiencia pública para escuchar al pueblo Arahuaico a raíz de una tutela relacionada con una desarmonía política que afronta este pueblo por la elección de su cabildo gobernador.

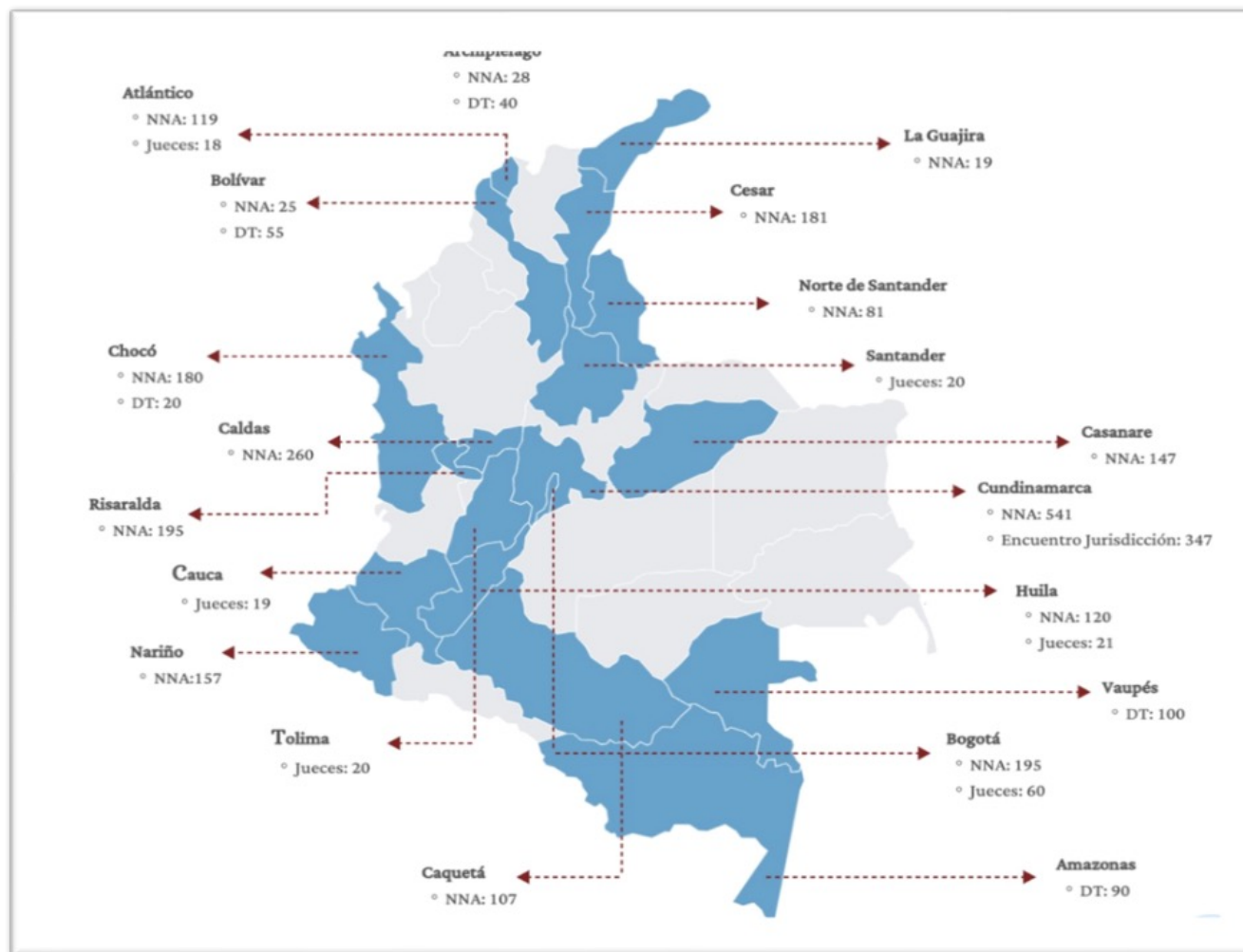
La Sala propició dicho intercambio intercultural para obtener mayores elementos de juicio, actualizar los que ya se tenían respecto de la controversia y, de esta manera, adoptar una decisión adecuada que no vaya en desmedro de la autonomía de la comunidad. Así, la audiencia se concibió como una herramienta para respetar la autodeterminación del pueblo Arahuaico y para evitar que las decisiones de este tribunal produzcan efectos no deseados sobre dicha comunidad.



III. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL



Como parte del proyecto de fortalecimiento institucional, la Corte ha emprendido esfuerzos para acercarse a las distintas poblaciones y los jueces constitucionales, con el fin de afianzar el conocimiento de la Constitución y de la jurisprudencia. Además del trabajo a través de redes sociales, este año se realizaron actividades que cobijaron 20 departamentos del territorio nacional.



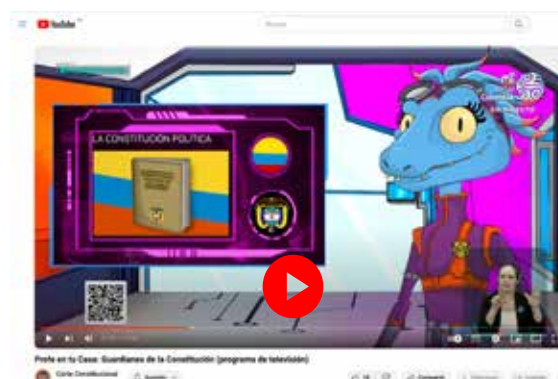
La Corte ha trabajado desde el 2021 en una estrategia de acercamiento a los niños, niñas y adolescentes que ha sido sostenible y ha logrado escalar a nuevos contenidos, territorios y enfoques diferenciales. Durante el 2023, con el apoyo de la cooperación alemana-GIZ y Amazon Conservation Team, elaboró tres nuevas herramientas pedagógicas para la población infantil: i. una nueva edición del libro "Guardianes de la Constitución", que incluye una historia relacionada con la participación y la identidad cultural del pueblo raizal, ii. una edición en braille del libro, para llegar a la población con discapacidad visual, y iii. una cartilla para docentes, que orienta en el uso de los materiales pedagógicos del proyecto.

a. La Constitución al alcance de los niños y niñas



En cuanto a las actividades de difusión, se realizaron 25 talleres de la Constitución adaptada para niños y niñas en 19 municipios del país, y la Cancillería socializó las herramientas pedagógicas a través de cuatro talleres que realizó el Consulado de Colombia en Valencia y Castellón (España) para los niños, niñas y adolescentes colombianos que residen en ese territorio. En total asistieron cerca de 3.000 personas a estos espacios, incluidos niños, niñas y adolescentes, profesores y directivas escolares a los espacios presenciales que se realizaron en 2023. De otra parte, en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, la Corte participó en el programa

de televisión *Profe en tu casa*⁵ emitido por RTVC en vivo, en el que presentó parte del contenido de la Constitución adaptada.



Finalmente, es importante resaltar el trabajo pedagógico de la Corte con niños y jóvenes de las comunidades indígenas *Yucuna* en el Amazonas, así como de *Piracuara* y *Monfort* en el Vaupés, que hasta el momento no habían tenido intervención con enfoque en la población infantil.

⁵ Programa de RTVC – Sistema de Medios Públicos, en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, que ofrece una amplia parrilla de programación audiovisual y radiofónica que busca formar y enseñar a los niños, niñas y jóvenes como complemento a su educación formal. El capítulo sobre la Constitución se puede consultar en: <https://www.rtvcpplay.co/competencias-basicas-ciudadanas-y-socioemocionales/profe-en-tu-casa/guardianes-constitucion>

b. Derechos en el territorio

La Corte, desde el 2020, viene trabajando en la adaptación cultural y lingüística de las sentencias más emblemáticas para los pueblos étnicos del país con el apoyo de Amazon Conservation Team - ACT. Este proceso se realiza en colaboración y diálogo directo con las comunidades indígenas, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Durante el 2023 se logró la adaptación lingüística y cultural de 5 sentencias⁶ y se extendió el proyecto a la comunidad afrodescendiente, raizal y palenquera, con el propósito de conseguir una mayor inclusión de la estrategia. Así mismo, se concertaron y desarrollaron 6 espacios de socialización con comunidades étnicas: 4 socializaciones con pueblos indígenas⁷ y 2 socializaciones en comunidades afro y raizal.

Estos ejercicios de diálogo directo con las y los integrantes de cada comunidad permitieron llevar a las malocas y los bohíos las sentencias adaptadas, respetando sus tradiciones y lengua nativa.

Como parte del proceso de difusión y apropiación de la jurisprudencia adaptada, la estrategia cuenta con un microsítio⁸, que al finalizar el 2023 estaba integrado por 208 audios, 60 videos, 42 documentos descargables y más de 1.000 ilustraciones en diferentes lenguas nativas.

Así mismo, se destaca la participación de la Corte Constitucional en el encuentro con la comunidad raizal en el Archipiélago de San

Andrés y Providencia, el 21 de julio de 2023, que contó con la participación de la presidenta de la Corporación y de mediadores que han participado en las diferentes adaptaciones culturales realizadas en el proyecto. Este espacio propició una conversación sobre la relevancia de la justicia constitucional, la diversidad cultural, la inclusión lingüística y los retos, aún vigentes, en el cumplimiento de las sentencias.

⁶ Sentencias SU-245 de 2021, T-302 de 2017, T-614 de 2019, C-463 de 2014 y A-004 de 2019.

⁷ Con las comunidades indígenas Embera Katío (Antioquia), Tikuna y Yukuna (Amazonas) y Tukano (Vaupés). Con las comunidades NARP en San Basilio de Palenque (Bolívar) y la Isla de Providencia.

⁸ El microsítio de Derechos en el Territorio puede consultarse en <https://derechosenelterritorio.com/>

Archipiélago de San Andrés y Providencia



Vaupés



c. Acercamiento a jueces constitucionales

Para fortalecer el acercamiento a los jueces constitucionales y contribuir a la formación judicial se realizaron las siguientes actividades:



- Con el apoyo de la Cooperación Alemana-GIZ, se realizaron talleres prácticos de escritura jurídica en 8 distritos judiciales⁹ del país, teniendo en consideración que la mayoría de las tutelas no se producen en la corporación.
- Con el apoyo de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, se llevó a cabo un ciclo de conferencias para difundir la jurisprudencia en materia de conflictos entre jurisdicciones desarrollada por la Corte y así lograr su consolidación y la prevención de la litigiosidad derivada del desconocimiento de las reglas fijadas por la Corte:

Primera conferencia:

Conflictos entre la jurisdicción administrativa y la ordinaria en la especialidad laboral

<https://www.youtube.com/watch?v=0enhD6Hxb7c>

Segunda conferencia:

Conflictos entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria

<https://www.youtube.com/watch?v=MzkdC-Amohk>

Tercera conferencia:

Conflictos entre la jurisdicción penal militar y la jurisdicción ordinaria en la especialidad penal

https://www.youtube.com/watch?v=iQzAkp_xuSc



⁹ Los talleres se llevaron a cabo en Bogotá (2 sesiones), Barranquilla, Bucaramanga, Tolima, Huila, Cauca y Popayán.

d. Sentencias en lenguaje claro y boletines jurisprudenciales temáticos

Finalizando el 2023, la Corte Constitucional y USAID acordaron trabajar conjuntamente en dos estrategias que se describen a continuación a través de los programas Juntos por la Transparencia¹⁰ y Justicia Inclusiva¹¹:

- **Sentencias en lenguaje claro.** Se adelantó la articulación con el programa Juntos por la Transparencia para llevar a cabo la selección de 10 sentencias de la Corporación a través de ejercicios de participación ciudadana, con el propósito de ser analizadas en un laboratorio de simplicidad para lograr una versión comprensible de cara a los ciudadanos.

Posteriormente, las sentencias se difundirán en un formato sencillo en espacios de diálogo directo con la ciudadanía o población objetivo.

- **Boletines jurisprudenciales temáticos.** A través del programa de Justicia Inclusiva, se inició la elaboración de 7 boletines jurisprudenciales temáticos. El primero de ellos giró en torno al tema de Restitución de Tierras, el cual fue socializado en el Conversatorio Nacional de Restitución de Tierras, organizado por el Consejo Superior de la Judicatura, el 4 de diciembre de 2023 en la ciudad de Cartagena.

¹⁰ **Juntos por la Transparencia** es un programa financiado con recursos de cooperación internacional de USAID y es implementada por cinco socios: DAI GLOBAL, Transparencia por Colombia, Foro Nacional por Colombia, la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes y La Silla Vacía, que busca apoyar soluciones encaminadas a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, así como a reducir efectivamente la corrupción en Colombia.

¹¹ **Justicia Inclusiva** facilita el acceso a los servicios de justicia para ciudadanos que viven en zonas rurales afectadas por la violencia. El programa fortalece la persecución penal, juzgamiento y reparación de crímenes de alto impacto, y amplía el acceso a la justicia de calidad a través de servicios estatales y mecanismos comunitarios de resolución de conflictos. Justicia Inclusiva también incrementa la confianza en el sistema judicial colombiano, mediante la reducción de la impunidad, un mejor acceso a los servicios de justicia, y un mayor respeto por el Estado social de derecho.

e. Participación en el V Plan de Acción de Estado Abierto

En el marco de la Alianza de Gobierno Abierto¹² (OGP por sus siglas en inglés), la Corte Constitucional durante el 2023 participó en el proceso de cocreación del V Plan de Acción de Estado Abierto, el cual tiene como objetivo abordar desafíos en áreas como la justicia, la paz, la igualdad de género, los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y la gobernanza pública.

Al final del ejercicio, se concretó la participación de la Corte en el V

Plan de Acción de Estado Abierto a través de acciones concretas para el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública y el empoderamiento ciudadano, mediante la divulgación de la jurisprudencia de la Corporación en lenguaje claro, la adaptación lingüística y cultural de sentencias emblemáticas para comunidades étnicas y la adaptación de la Constitución Política para población infantil con discapacidad visual.

f. Visitas guiadas a la Corte Constitucional



Las visitas guiadas son un espacio para que los ciudadanos conozcan las instalaciones del Palacio de Justicia, la historia y las funciones de la Corte Constitucional. En 2023 se realizaron **62 visitas**, con un total de **1.284 asistentes** pertenecientes a instituciones nacionales y extranjeras, especialmente estudiantes de colegios y universidades.

¹¹ La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA/OGP por sus siglas en inglés) es una iniciativa multilateral que busca mejorar el desempeño gubernamental, fomentar la participación efectiva y mejorar la capacidad de respuesta de los gobiernos hacia sus ciudadanos mediante la implementación de estrategias en materia de transparencia, acceso a la información, participación ciudadana, innovación y uso de nuevas tecnologías que logren generar cambios concretos y visibles.

Colombia hace parte de AGA desde el 2012 cuando presentó el primer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, desde entonces diferentes organizaciones sociales se han articulado a través del Comité de Estado Abierto con el propósito de participar en el proceso de implementación y seguimiento a esta iniciativa. ([Inicio - AGA Colombia](#)).

g. Encuentro de la Jurisdicción Constitucional - Entre ríos y saberes



**Entre ríos
y saberes**



El Encuentro de la Jurisdicción Constitucional de 2023, Entre ríos y saberes, se llevó a cabo los días 28 y 29 de septiembre de 2023, en Girardot (Cundinamarca). Fue un espacio de diálogo que reunió a jueces, académicos y conocedores de distintos saberes, ambientalistas y población en general para reflexionar sobre el desarrollo sostenible, el derecho al ambiente sano, el derecho al agua, la seguridad alimentaria, la participación de las poblaciones, la consulta previa de los pueblos étnicos, los derechos bioculturales y la justicia ambiental.

El Encuentro se caracterizó por ser un espacio de diálogo inter-

disciplinario, multicultural y horizontal. Como lo señaló la presidenta de la Corte Constitucional, doctora Diana Fajardo Rivera, en su discurso de instalación fue una invitación “a imaginar el derecho como un gran telar multicolor, reflejo de la Constitución Política de 1991. Una Constitución que fue concebida desde la diferencia, que reivindica su talante democrático, participativo y pluralista y que exalta la diversidad étnica y cultural como un valor supremo”.

Entre ríos y saberes contó con la asistencia de 400 personas de manera presencial y 150 mil espectadores a través de redes sociales y canal institucional, quienes tuvieron la oportunidad de oír a 33 expertos nacionales e internacionales que, desde sus diferentes cosmovisiones, desarrollaron la agenda académica construida en cinco ejes temáticos:

- i. **El ser humano y la naturaleza: un vínculo de discusión.** A través de este eje se estableció un diálogo sobre las relaciones del ser humano y el entorno, en particular el agua, a partir de las diferentes visiones políticas, sociales, económicas y culturales existentes. La conversación estuvo dividida en dos momentos: (i) el diagnóstico sobre la situación actual y (ii) el diálogo sobre el futuro.

- ii. **El agua y las comunidades: experiencias de protección ambiental nacional e internacional.** En este se plantearon reflexiones en torno a la protección del agua como uno de los recursos más importantes para la garantía de derechos como la vida, la salud, la seguridad alimentaria y el medio ambiente sano. El agua ha tomado un rol protagónico en el escenario judicial. El eje se abordó bajo dos perspectivas: (i) una nacional, en la que se presentaron fallos relevantes en materia ambiental dirigidos a maximizar el acceso y goce del agua; y (ii) una internacional, que evidenciara la tendencia en diferentes partes del mundo, en las que se ha reconocido la necesidad de proteger la naturaleza y las fuentes hídricas existentes.
- iii. **Género, naturaleza e igualdad ambiental: tejiendo nuevas realidades.** Este eje propició un espacio para cuestionar y replantear la premisa que entiende a las mujeres como únicas encargadas del cuidado de la comunidad y el ambiente, así como a examinar desde el pensamiento feminista la lógica de la explotación del entorno. La discusión se centró en la necesidad de repensar los modelos de desarrollo predominantes, que con frecuencia ignoran o infravaloran las contribuciones y el impacto de las mujeres en la sociedad y el medio ambiente.
- iv. **Navegando por el desarrollo sostenible.** En este eje se reflexionó, desde diferentes disciplinas y aproximaciones, sobre el alcance económico, jurídico y científico de este concepto de desarrollo



Fotos ACT

sostenible, tanto en el plano abstracto como desde las diferentes experiencias de los sectores involucrados en el desarrollo, el sector industrial, la academia y las comunidades, enfatizando en prácticas sobre el agua, la seguridad alimentaria, entre otras.

- v. **Justicia ambiental, presupuesto para enfrentar la emergencia planetaria.** Este eje fue un espacio de deliberación sobre la justicia ambiental en un país megadiverso como Colombia, que depende de economías extractivas, está marcado por profundos índices de desigualdad y en el que la defensa del medio ambiente se convirtió en un factor de riesgo para los líderes y lideresas.

Día 1: 28 de septiembre de 2023



ACTO DE INSTALACIÓN

Diana Fajardo Rivera
Presidenta de la Corte Constitucional

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República



CONFERENCIA INAUGURAL

Wade Davis
Antropólogo, biólogo, escritor y profesor de la Universidad de Columbia Británica



CONVERSATORIO "RÍO MAGDALENA: TEJIDOS DE HISTORIA Y DE NACIÓN"

Moderadora:
Vanessa de la Torre Sanclemente



PRIMER EJE TEMÁTICO: "Ser humano y naturaleza: un vínculo en discusión"

Moderadora:
Natalia Ángel Cabo
Magistrada Corte Constitucional

Wade Davis

Antropólogo, biólogo, escritor y profesor de la Universidad de Columbia Británica

Xandra Uribe

Productora creativa, emprendedora, artista y diseñadora colombiana

Jorge Orlando Melo González

Filósofo, historiador y exconsejero Presidencial para los Derechos Humanos

William Ospina Buitrago

Escritor, poeta y doctor honoris causa en Humanidades de la Universidad del Tolima y Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín

Abadio Green Stoce

Profesor de la Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra de la Universidad de Antioquia

Paola Andrea Arias Gómez

Profesora de la Escuela Ambiental de la Universidad de Antioquia

Manuel Rodríguez Becerra

Exministro de Medio Ambiente de Colombia y profesor emérito de la Facultad de Administración de la Universidad de Los Andes

Andrea Lehner Sanclemente

Profesora del Departamento de Filosofía de la Universidad de Los Andes

María Susana Muhamad González

Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Juan Carlos Henao Pérez (QEPD)

Conjuez Corte Constitucional



**SEGUNDO EJE
TEMÁTICO:
“Agua y
comunidades:
experiencias
de protección
ambiental nacional e
internacional”**

Moderador:
Antonio José Lizarazo Ocampo
Magistrado Corte Constitucional



**TERCER EJE
TEMÁTICO:
“Género, naturaleza e
igualdad ambiental:
tejiendo nuevas
realidades”**

Moderadora:
Paola Andrea Meneses Mosquera
Magistrada Corte Constitucional

Belkis Florentina Izquierdo Torres
Vicepresidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz

Karla Andrade Quevedo
Jueza de la Corte Constitucional del Ecuador

Juan Carlos Sosa Londoño
Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín

Carlos Rosero
Líder comunitario y ambiental

Liliana Andrea Ávila García
Coordinadora del programa de Derechos Humanos y Ambiente de AIDA

María Carolina Olarte Olarte
Profesora asociada y directora de la Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de Los Andes

Nataly Montoya Restrepo
Coordinadora de la Especialización de Derecho Urbano de la Universidad EAFIT

Carolina Vergel Tovar
Profesora investigadora del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad Externado de Colombia

Adriana Amparo Guzmán Arroyo
Profesora y lideresa boliviana

Día 2: 29 de septiembre de 2023



INTERVENCIÓN INVITADO INTERNACIONAL

Michael Fakhri

Relator especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentación



CUARTO EJE TEMÁTICO: "Navegando por el desarrollo sostenible"

Primera parte

Soledad García Muñoz

Abogada y exrelatora Especial DESCA-CIDH

Gabriel Muyuy Jacanamejoy

Líder indígena, exvicepresidente de la ONIC y perteneciente al pueblo Inga de Colombia

Juan Camilo Cárdenas Campo

Profesor en Economía Ambiental de la Universidad de Los Andes

Luz Fernanda Jiménez Segura

Profesora en Biología y vicerrectora de investigaciones de la Universidad de Antioquia

Moderador:

Jorge Enrique Ibáñez Najjar

Magistrado Corte Constitucional



CUARTO EJE TEMÁTICO: "Navegando por el desarrollo sostenible" Segunda parte

Moderador:
Juan Carlos Cortés González
Magistrado Corte Constitucional



QUINTO EJE TEMÁTICO: "Justicia Ambiental. Presupuestos para enfrentar la emergencia planetaria"

Moderadora:
Cristina Pardo Schlesinger
Magistrada Corte Constitucional



CIERRE

Carlos Manuel Herrera Santos
Vicepresidente de Desarrollo Sostenible de la ANDI

Sandra Valenzuela de Narváez
Directora de WWF Colombia

Ángela María Franco Calderón
Profesora de la Universidad del Valle y líder del grupo de investigación Observatorio de Arquitectura y Urbanismo Contemporáneos

Hernando García Martínez
Director general del Instituto Humboldt

María Cecilia Roa García
Profesora en Sustentabilidad del Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Desarrollo de la Universidad de Los Andes

Ebaristo Tegría Uncaríá
Líder comunitario y ambiental del pueblo U'wa

Laura Juliana Santacoloma Méndez
Directora de la Línea de Justicia Ambiental de Dejusticia

Daniel Ricardo Páez Delgado
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ANLA

José Fernando Reyes Cuartas
Vicepresidente de la Corte Constitucional



En el marco del Encuentro se realizó el estreno de la obra de teatro "La Flor del Agua", una construcción artística fruto de un convenio entre la Corte Constitucional y el Ministerio de Cultura. La obra nació como una apropiación de la jurisprudencia desde el arte. Haciendo uso de la fábula –un oso de anteojos, un armadillo cantor, un venado de cola blanca, una zorra colorada experta en los cauces de la ley y otros personajes– ubicaron en escena la reivindicación de los derechos por par-

te de las comunidades, el valor del diálogo para el pacto constitucional, el equilibrio entre el procedimiento y el derecho sustancial y, en fin, las distintas vías por las que se teje la jurisprudencia. El recorrido emprendido por estos personajes estuvo inspirado en los hitos jurisprudenciales y sirvió para alimentar las reflexiones del Encuentro sobre el significado de la Constitución Ecológica, los derechos de las comunidades y la justicia ambiental.



De otra parte, con el apoyo del Centro de Documentación judicial y en el marco del XVIII Encuentro de la Jurisdicción Constitucional, la Corte dio a conocer su publicación: La Constitución Política de Colombia de 1991: Entre ríos y saberes. “Esta edición integra reformas constitucionales recientes, como las que reconocen al campesinado como sujeto de derechos y crean la Jurisdicción Agraria, así como una relación de los principales instrumentos internacionales de protección de la naturaleza y de la diversidad étnica y cultural aprobados por Colombia y, en general, de aque-

llos que han servido a esta Corte para dar alcance a las promesas de justicia ambiental, étnica y territorial contenidas en la Constitución”.

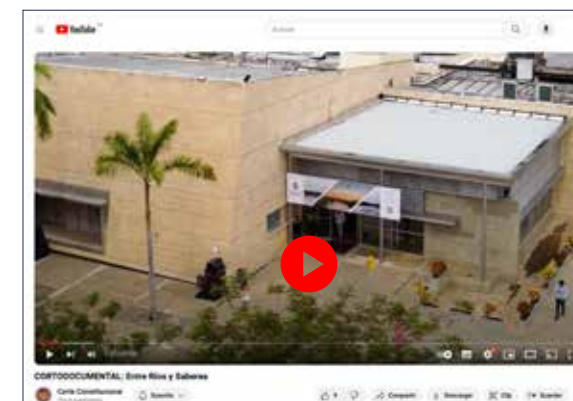


Puede ser consultada aquí:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/Transparencia/publicaciones/Constitucion-entre-Rios-y-Saberes-2023.pdf>

Las memorias del Encuentro se pueden consultar en los siguientes enlaces:

- Memorias escritas: <https://www.corteconstitucional.gov.co/Transparencia/publicaciones/Entre-rios-y-saberes-WEB.pdf>
- Memorias en video: <https://youtu.be/ooMD9PXtEG0?si=-8YaPH8BjiZTYNsGr>



h. Difusión de jurisprudencia en materia ambiental

Con el fin de realizar pedagogía sobre las decisiones judiciales y en la línea de priorizar el tema escogido para el Encuentro, la Corte Constitucional y la Defensoría del Pueblo elaboraron el documento "Digesto de las reglas jurisprudenciales de la Corte Constitucional sobre la protección del medio ambiente".

Esta publicación resume de manera clara y sencilla las principales reglas jurisprudenciales de la Corte Constitucional en materia de protección al medio ambiente sano y sus mecanismos de protección. Para esto, el texto se divide en siete partes: (i) las generalidades de la Constitución Ecológica, (ii) los principios que rigen la materia ambiental, (iii) la consulta previa, (iv) los mecanismos de protección de los derechos del medio ambiente, (v) la protección de las áreas de especial importancia ecológica, (vi) la naturaleza como sujeto de derechos y (vii) el medio ambiente y el derecho a la salud.

El digesto forma parte de las acciones de difusión de la jurisprudencia constitucional que se vienen realizando en el marco de un memorando de entendimiento suscrito entre las dos entidades y se suma a los digestos "Los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la jurisprudencia constitucional" y "Principales reglas de la jurisprudencia constitucional sobre el derecho a la salud en Colombia", que se realizaron en los años 2021 y 2022.





Ver reportaje sobre taller de escritura jurídica

a. Talleres de escritura de sentencias y manual de estilo

En el marco del proyecto de fortalecimiento institucional con la cooperación alemana GIZ, durante el 2023 se realizaron talleres de escritura para los servidores judiciales. Los talleres se realizaron de forma independiente para cada despacho, con el fin de poder profundizar en las dinámicas internas de redacción colaborativa, estilos y pautas de escritura. En total se realizaron nueve talleres, divididos en dos sesiones de cuatro horas. La primera consistió en una reflexión sobre la importancia de la escritura en la comunicación de las decisiones judiciales y los retos que tiene la elaboración de providencias en la Corte Constitucional. La segunda se enfocó en la identificación de los errores gramaticales y ortográficos comunes en las decisiones, para lo cual se partió del análisis de una muestra de sentencias de cada despacho.

Los talleres estuvieron a cargo de la Fundación El Malpensante, que al final del proyecto desarrolló una propuesta de Manual de Estilo, que está en proceso de estudio y adaptación por parte de la Corporación.

b. Diplomado para judicantes

En 2023, en articulación con la Escuela Judicial, se realizaron dos ciclos del diplomado para judicantes que contaron, en total, con una participación de 129 personas. Estos espacios buscan fortalecer las capacidades de los estudiantes de derecho que apoyan en tareas de investigación y análisis de tutelas, así como aportarles nuevos conocimientos que contribuyan a su formación profesional. Algunos de los temas abordados fueron: control de constitucionalidad, derecho ambiental, perspectiva de género, principios de atención a la población despla-

zada, derechos de la población carcelaria y libertad de expresión. Cada sesión es dictada por un magistrado auxiliar o profesional de la Corte con experiencia específica en los temas a tratar.

Así se vive la
judicatura
en la Corte



Ver micrositio: <https://www.corteconstitucional.gov.co/sedelectronicafront/judicante/index>

c. Elaboración de los instrumentos de gestión de la información pública

Con el apoyo de la cooperación alemana GIZ, la Corte Constitucional durante el 2023 llevó a cabo la actualización y diseño de tres instrumentos de gestión de información pública¹³ (IGIP), el i) Registro de activos de información, el ii) Esquema de publicación de la información, y el iii) Índice de información clasificada y reservada.



d. Foro sobre el cumplimiento de sentencias constitucionales

Con el fin de ampliar el conocimiento sobre problemas relacionados con el cumplimiento de las decisiones de tutela y sus posibles soluciones, GIZ y la Corte Constitucional realizaron el foro "Cumplimiento de Sentencias: avances y desafíos". Este encuentro se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2023 y reunió a 88 personas, entre magistrados, académicos y funcionarios tanto de la Corte como del Ministerio Público. Durante el seminario se examinaron aspectos como los tipos de las órdenes judiciales y su proceso de formulación, los mecanismos de seguimiento, la gestión del incidente de desacato, la problemática de los estados de cosas inconstitucionales y la capacidad significativa, pero limitada, del juez constitucional para resolver las deficiencias estruc-

turales del Estado que afectan el cumplimiento de los derechos fundamentales. Así mismo, se inició un proyecto para sistematizar las órdenes impartidas en las sentencias de la Corte en el periodo 2021-2023, lo que facilitará la creación de proyectos futuros para la articulación de esfuerzos institucionales que impacten su cumplimiento.

¹³ Los IGIP de la Corte Constitucional son herramientas que garantizan el derecho de acceder a la información pública que la Corporación produce, controla o maneja y promueven una cultura de transparencia mediante la publicación y difusión de información de manera proactiva, actualizada, accesible y fácil de entender.

e. Talleres sobre Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

En el marco del memorando de entendimiento, suscrito el 18 de abril del 2022 con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICIR), se realizaron tres talleres orientados a fortalecer el conocimiento de los marcos jurídicos internacionales aplicables en Colombia. A estos talleres asistieron 88 servidores de los despachos judiciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado. Los temas que se abordaron fueron:

5 de mayo de 2023

Medio ambiente en el marco de los conflictos armados y su afectación a los derechos fundamentales.

15 de septiembre 2023

Derecho Internacional Humanitario - DIH, la clasificación de conflictos armados en Colombia, procesos de paz y ceses al fuego en postconflicto.

16 de noviembre de 2023

Violencia sexual y Derecho Internacional Humanitario.



f. Funcionamiento de la Unidad de Tutela

En 2023 la Unidad de Tutela trabajó en la elaboración de material pedagógico para mejorar el uso de sistemas de información, específicamente un manual para judicantes y auxiliares judiciales encargados del análisis de los expedientes de tutela en la etapa de preselección y uno para los tutores y monitores. Así mismo, con el apoyo de GIZ, se realizó una compilación de las reglas jurisprudenciales de las sentencias de unificación recientes.

De otra parte, se hicieron mejoras en las herramientas tecnológicas (SIICOR y Pretoria) para agilizar y fortalecer el control de calidad en el trámite, y se llevaron a cabo análisis de estadísticas para analizar el comportamiento de la tutela a nivel general y para identificar cuellos de botella y oportunidades de mejora en los trámites internos.

g. Diagnóstico sobre la anonimización de sentencias proferidas por la Corte

En 2023, en el marco del proyecto de modernización institucional y con el apoyo de la cooperación alemana GIZ, se realizó un diagnóstico sobre la aplicación de los lineamientos de anonimización de las sentencias proferidas por la Corporación con posterioridad a la expedición de la Circular 10 de 2022 (Anonimización de nombres en las providencias disponibles al público en la página web de la Corte Constitucional). Fruto de este diagnóstico, que constató el impacto positivo de la Circular en la armonización de prácticas internas, surgieron algunas sugerencias de ajuste para facilitar y garantizar el cumplimiento de los lineamientos que ella contiene, así como la ampliación de su alcance para cubrir otros eventos en los que procede la protección de datos personales.

h. Planeación estratégica

La Corte Constitucional realizó el 19 de enero de 2024 un encuentro de la Sala Plena con el fin de evaluar los resultados de la gestión del año anterior y algunas de las prioridades de fortalecimiento institucional del año. Estos espacios se han fomentado como una forma de analizar integralmente el funcionamiento de la Corporación, identificar espacios de armonización de prácticas administrativas y proyectos que contribuyan a una justicia más eficiente, transparente y accesible para los ciudadanos.

i. Relacionamiento internacional

La Corte Constitucional, a través de su presidenta y magistrados, participó en diferentes espacios con tribunales internacionales e instituciones académicas con el fin de compartir experiencias sobre el desarrollo de la jurisprudencia constitucional, los derechos humanos y el papel de los tribunales en el fortalecimiento de la democracia. Entre estos se cuentan: la primera cumbre judicial ambiental de la Amazonia, "Jueces y Bosques", realizada en Belém Do Para (Brasil); el Seminario Democracia y Derechos Humanos, Resistencias, Resiliencias y Desafíos, organizado por el Instituto Max Planck en Heidelberg (Alemania); el Simposio sobre Libertad de Expresión, organizado por la UNESCO y el Instituto Bonavero de Derechos Humanos de la Universidad de Oxford (Inglaterra- Reino Unido); el XXVIII Encuentro Anual de Tribunales, Cortes y Salas Constitucionales en América Latina, organizado por la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y el Programa Estado de Derecho para Latinoamérica de la Fundación Konrad Adenauer, celebrado en San José de Costa Rica; y la visita de alto nivel sobre las alternativas al encarcelamiento, gestión de caso y atención integral realizada en Miami y Chicago (Estados Unidos).

De otra parte, la Corte Constitucional recibió visitantes internacionales, entre ellos: la señora Martha Koo-me, presidenta del Tribunal de Kenya; el señor Fabián Salvioli, relator especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición; el señor Frederick Eggermont, magistrado del Consejo de Estado de Bélgica, la señora Antonia Urrejola, experta Internacional en Derechos Humanos, el señor Eric Mayoraz (embajador de Suiza) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



Visita protocolaria y conferencia de ex-jueza del Tribunal Constitucional Federal de Alemania

La presidenta de la Corte Constitucional, Diana Fajardo Rivera, junto a la magistrada Natalia Ángel Cabo y el magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo recibieron en visita protocolaria a la exjueza del Tribunal Constitucional Federal de Alemania, Susanne Baer. La académica y jurista también ofreció una conferencia sobre las principales características de la justicia constitucional alemana a servidores y servidoras judiciales de la Corporación.



Visita de la Corte IDH en el marco del periodo de sesiones ordinarias número 162

La presidenta de la Corte Constitucional, magistrada Diana Fajardo, y el vicepresidente de la Corporación, magistrado José Fernando Reyes, recibieron en saludo protocolario al presidente de la Corte Idh, Ricardo Pérez y el vicepresidente, Eduardo Ferrer, en el marco del periodo ordinario de sesiones número 162 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Bogotá.

En el encuentro protocolario también participaron las magistradas Paola Andrea Meneses, Natalia Ángel, Cristina Pardo y los magistrados Antonio José Lizarazo, Juan Carlos Cortés y Jorge Enrique Ibáñez, así como los jueces y juezas de la Corteldh Humberto Sierra Porto, Nancy Hernández, Verónica Gómez, Patricia Pérez y Rodrigo Mudiovitsch.

Primera Cumbre Judicial Ambiental de la Amazonia “Jueces y Bosques”

La presidenta de la Corte Constitucional, la magistrada Diana Fajardo Rivera, participó en la primera Cumbre Judicial Ambiental de la Amazonia “Jueces y Bosques”, realizada en Belém do Pará (Brasil), del 4 al 5 de agosto de 2023.

La magistrada Fajardo participó como ponente en el segmento: “Panorama de la protección judicial de los bosques en otros países Panamazónicos y Diálogo sobre los próximos pasos”.



Visita del Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición de las Naciones Unidas

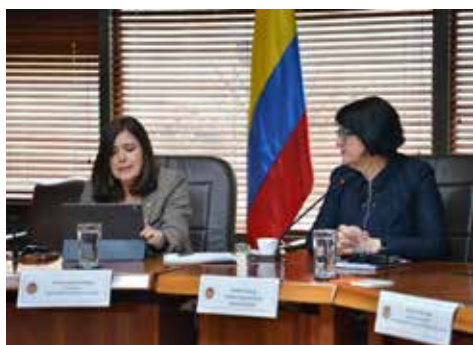
La presidenta de la Corte Constitucional, magistrada Diana Fajardo Rivera, el vicepresidente de la Corporación, magistrado José Fernando Reyes Cuartas, y la magistrada Cristina Pardo S., recibieron en visita protocolaria al doctor Fabián Salvioli, Relator Especial sobre la Promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no Repetición de las Naciones Unidas; a la doctora Brenda Vukovic, integrante de la Comisión de Relaciones Internacionales, -APDH-, Human Rights Officer y al abogado de la universidad autónoma latinoamericana, David Medina Hernández.





Visita Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Trata de Personas

La presidenta y el vicepresidente de la Corte, Diana Fajardo Rivera y José Fernando Reyes Cuartas, respectivamente, recibieron en Sala Plena la visita protocolaria de la doctora Siobhán Mullally, Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre Trata de Personas. En el encuentro, los altos dignatarios expusieron una serie de fallos sobre la protección constitucional a favor de esta población.



Encuentro académico con profesores internacionales invitados por la JEP

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en marzo de 2023, tuvo un encuentro académico con los profesores internacionales Daniel Markovits, Gideon Yaffe y Paul Kahn de la Universidad de Yale, Marietta Auer de la Universidad de Giessen, Jean Comaroff de la Universidad de Harvard, Marcelo Ferrante de la Universidad Torcuato di Tella, Miranda Fricker de la Universidad de Nueva York, Leora Katz de la Universidad Hebrea de Jerusalén, Jeff McMahan de la Universidad de Oxford; quienes fueron invitados por la Jurisdicción Especial para la Paz.



j. Suscripción de memorandos de entendimiento

En 2023, la Corte Constitucional suscribió dos memorandos de entendimiento con el fin de sumar esfuerzos con otras entidades para realizar actividades de pedagogía sobre la Constitución y la jurisprudencia y para generar espacios académicos en temas de actualidad constitucional.

- **Memorando de entendimiento con el Instituto Humboldt** para el intercambio de información, elaboración de contenidos pedagógicos y difusión de información científica y jurisprudencial relacionada con el medio ambiente y la biodiversidad.



La presidenta de la Corte Constitucional, magistrada Diana Fajardo Rivera, y el director general del Instituto Humboldt, Hernando García Martínez, presentando el memorando de entendimiento suscrito.



- **Memorando de entendimiento con el Max Planck Institute for Comparative Public Law and International Law** que busca establecer los términos y condiciones para fomentar el intercambio de documentación científica sobre derecho constitucional, el diálogo con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el análisis y la difusión de jurisprudencia constitucional, el desarrollo conjunto de publicaciones, así como la coordinación de espacios de diálogo con la comunidad judicial, la academia y la ciudadanía en general.



Firmando la presidenta de la Corte Constitucional, magistrada Diana Fajardo Rivera, y el director del Instituto Max Planck, Armin von Bogdandy, firmando memorando de entendimiento.



k. Talento humano

Implementación del teletrabajo

La Corte Constitucional, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura, reguló e implementó el teletrabajo. A lo largo del año, se tramitaron y formalizaron 337 solicitudes, lo que representa el 89 % de la planta permanente de la Corporación. Esta medida permite aprovechar las ventajas tecnológicas para incrementar la productividad, mejorar el bienestar de los empleados y reducir el impacto ambiental generado por los desplazamientos. Así mismo, mantiene un equilibrio con la interacción presencial, necesaria para la cohesión organizacional y para el desarrollo de ciertas actividades, como es el caso de la atención a los usuarios que acuden al Palacio de Justicia.



Planta de personal

Mediante el Acuerdo PCSJA23-12120, 18 de diciembre de 2023, se crearon **27 cargos permanentes** en la Corte Constitucional: 18 para apoyar el proceso de preselección de tutelas en los despachos y la sustanciación de procesos en los despachos y 9 en las áreas centrales para fortalecer las actividades de análisis cualitativo y cuantitativo de tutelas, organización del archivo y comunicación interna y externa.

27

cargos permanentes en la Corte Constitucional

18

para apoyar el proceso de preselección de tutelas

9

en las áreas centrales



Elección de la nueva secretaria general de la Corte Constitucional

En 2023 se realizó el primer cambio de secretaria general de la Corte Constitucional desde su entrada en funcionamiento, debido al retiro de la doctora Martha SÁCHICA Méndez luego de más de 30 años de servicios. Para destacar su aporte a la justicia constitucional, se realizó un homenaje al que asistieron funcionarios y exfuncionarios y se elaboró un [documental](#) sobre sus aportes en la creación de los cimientos de la Corporación y en transiciones importantes como

la implementación de la justicia virtual y en la asunción de la nueva función constitucional para resolver conflictos entre jurisdicciones.

La Sala Plena realizó un proceso interno para la selección de la nueva secretaria general, del que resultó elegida la doctora Andrea Liliana Romero. La doctora Romero es abogada, especialista en derecho constitucional y magíster en derecho internacional. Se encuentra vinculada desde el 2005 a la Corte Constitucional, tiempo en el que ha ocupado diferentes cargos, entre ellos, el de magistrada auxiliar desde el año 2017.



Equidad de género

La Sala Plena de la Corte Constitucional, en desarrollo de su compromiso con la equidad de género y de cero tolerancia de las violencias, aprobó el [Protocolo de Prevención y Actuación Interna Frente al Acoso Laboral, Acoso Laboral Sexual y Acoso Sexual](#). Este documento busca determinar los mecanismos para prevenir la ocurrencia de estas conductas, determinar la ruta para la protección y acompañamiento de las posibles víctimas, delimitar las competencias del Comité de Equidad y el Comité de Convivencia Laboral y lograr la concordancia con el Acuerdo PCSJA23-12104: "Por el cual se adopta el Protocolo contra el acoso sexual y por razones de género en el ámbito laboral de la Rama Judicial". La elaboración del protocolo de la Corte fue liderada por el Comité de Equidad, en articulación con el Comité de Convivencia Laboral. En su construcción se contó con el apoyo de USAID y con la participación de todas las dependencias y despachos de la Corporación.



Gestión documental

La Corte Constitucional trabajó en el fortalecimiento de los instrumentos de gestión documental con el objetivo de facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía y contribuir a una mayor eficiencia en la gestión interna. Para esto se realizó la actualización de las Tablas de Retención Documental y los ajustes pertinentes a las Tablas de Valoración Documental, así como se culminó la digitalización de historias laborales de servidores judiciales retirados.

Actividades de bienestar

Durante el año 2023 se ofertaron 72 actividades de bienestar (seis mensuales en promedio), entre las que se resalta el desarrollo de actividades deportivas, actividades de formación y caminatas de integración.



Transformación digital

La Corte Constitucional siguió trabajando en la ampliación del Sistema Integrado de Información-SIICOR- para la gestión interna de procesos judiciales. Dentro de las principales funcionalidades se cuentan:

- El desarrollo de un gestor de procesos para las salas de revisión, que permite contar con un mayor control de tiempos de respuesta y una mayor trazabilidad en el trámite de las tutelas. Este gestor se integra con otras herramientas que se desarrollaron el año anterior, como el aplicativo de numeración automática de providencias y la firma electrónica, lo que permite la articulación, en un solo punto de contacto, de otras tareas que se realizan por medios digitales.
- Para mejorar la atención a los ciudadanos, se realizó la modernización de la ventanilla virtual para la presentación de demandas de inconstitucionalidad en línea, lo que facilita la presentación de los documentos y su radicación en la Corte Constitucional.
- Se realizaron ajustes al aplicativo de preselección, con el fin de generar reportes que faciliten el seguimiento a la gestión.

De otra parte, para facilitar la gestión del talento humano, se desarrollaron los siguientes aplicativos:

- Un sistema para la gestión de solicitudes y autorizaciones de teletrabajo.
- Un aplicativo para la gestión de hojas de vida de los judicantes.



Finalmente, con base en los requerimientos que se priorizaron en la Unidad de Tutela, se desarrollaron nuevas funcionalidades en el sistema de inteligencia artificial, Pretoria, que facilitan la búsqueda de información de interés para cada despacho. Además, se realizaron sesiones de intercambio de prácticas y socialización de Pretoria con distintas instituciones interesadas en la inteligencia artificial o con proyectos en curso, entre ellas, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Universidad Nacional y la

Unidad General de Conocimiento Científico y Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia y de la Nación.

Uno de los beneficios que ha traído el avance en la transformación digital es contar con más información estadística para el seguimiento de la gestión. En los últimos años se ha incorporado en la cultura organizacional el uso de datos para caracterizar la demanda, identificar cuellos de botella y medir los resultados de las estrategias de mejoramiento que se han implementado para superarlos.



Foto: radio nacional de Colombia

IV. PARTICIPACIÓN

EN LA ESCOGENCIA DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



En cumplimiento del artículo 266 de la Constitución Política¹⁴, la presidenta de la Corte Constitucional junto con los presidentes de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado realizaron el proceso de escogencia del registrador nacional del Estado Civil, que culminó con la designación del doctor Hernán Penagos Giraldo para el periodo 2023-2027.

Este proceso implicó la regulación de las diferentes etapas de la convocatoria, la revisión de 134 hojas de vida de los aspirantes que se presentaron, la elaboración y aplicación de una prueba de conocimientos a los 38 candidatos admitidos y la entrevista a los 10 candidatos que integraron la lista de elegibles. Así mismo, se resolvieron recursos de reposición y se contestaron 6 acciones de tutela. La información del proceso puede consultarse en el siguiente link: <https://convocatorias.consejodeestado.gov.co>



¹⁴ “El Registrador Nacional del Estado Civil será escogido por los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, mediante concurso de méritos organizado según la ley. Su período será de cuatro (4) años, deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución Política para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no haber ejercido funciones en cargos directivos en partidos o movimientos políticos dentro del año inmediatamente anterior a su elección”.



V. RESPUESTA A PETICIONES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES



En 2023 la Corte Constitucional recibió **9.727 solicitudes de la ciudadanía**, lo que significa un incremento del 19,8 % en comparación al 2022 (8.118).

Del total de solicitudes de la ciudadanía recibidas, se gestionaron en Sigobius¹⁵ 6.987 PQRSD¹⁶, un 18,3% más que el año anterior. Así mismo, en promedio, la Corte tramitó **582 peticiones por mes**. El tiempo promedio de respuesta de las PQRSD disminuyó, pasó de 8 días en el 2022 a **3 días** en el 2023.

PQRSD disminuyó
de **8 días**
a **3 días**

Caracterización de peticiones	cant.	%
Derecho de petición de información (10 días)	1.906	27,28%
Derecho de petición (15 días)	1.520	21,75%
Derecho de petición de documentos (10 días)	1.510	21,61%
Derecho de petición de consulta (30 días)	1.472	21,07%
Denuncia	165	2,36%
Queja	152	2,18%
Sugerencia	139	1,99%
Agradecimientos, felicitaciones, premios y/o reconocimientos	53	0,76%
Derecho de petición de congresistas	37	0,53%
Reclamo	20	0,29%
Acciones sin competencia de la Corte	13	0,19%
Total	6.987	100%

Así mismo, se tramitaron **2.740 requerimientos judiciales**, un 23,9% más que el año 2022. En promedio, se tramitaron **228 requerimientos por mes**; el tiempo promedio de respuesta fue de 5 días.

¹⁵ Sistema de correspondencia utilizado por la Corte Constitucional.

¹⁶ Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones.

Tutelas

La Sala Plena respondió **201 tutelas** contra la Corte, en promedio 17 por mes.

- El tiempo promedio de gestión de las tutelas con plazo en días fue de **2,7 días**.
- El tiempo promedio de gestión de las tutelas con plazo en horas fue de **60,5 horas**.

Opinión de la ciudadanía

- El 68% de la ciudadanía indica que la atención dada por la Corte Constitucional es buena.
- El 85% de la ciudadanía indica que la respuesta dada por la Corte Constitucional fue recibida dentro de los términos que estipula la ley.
- El 48% de la ciudadanía indica que la respuesta recibida por la Corporación resolvió de fondo la inquietud presentada. Sobre este particular, la Corporación está implementando acciones de mejora continua que permitan mejorar el índice de satisfacción ciudadana.

